GOBERNACION
DEL TOLIMA

GASTOS OPERATIVOS DE OFICINA

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

ALQUILER EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

Dirección: Calle 69 No. 6A-80 Sur Torre 2 Apto 406
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

262

Ibagué, 14 de abril de 2026

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SMV SAS

$ 11.900.000

ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

135

	PAGO ALQUILER EQUIPOS DE TOPOGRAFIA (ESTACIÓN TOTAL, NIVELES Y MIRA) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 A 10 DE ABRIL DE 2026 FAC. No. SMV1587	11.900.000,00
	SUBTOTAL 10.000.000 IVA 1.900.000	
	VALOR A GIRAR 11.900.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 11.900.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

263

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SMV SAS
NIT: 901536478 - 6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: CR 11 B 11 35 P 5, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3219936038
Email. contabilidadsmvsas@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764085386347 válida desde 2024-12-15 hasta 2026-12-15 rango desde SMV1001 hasta SMV5000

Nombre/Razón Social:	CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT:	902004109
Dirección:	CL 69 6A 80 SUR TORRE 2 APT 406, IBAGUÉ, Tolima, Colombia
Teléfono:	3134797775
Email:	ambarcya@hotmail.com
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Acuerdo mutuo
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:	**SMV1587**
MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**22:21:51**
FECHA FIRMADO:	**14/04/2026 22:21:52**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	04	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	052	Alquiler De Equipos de Topografía ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE ? FALAN - PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA?.DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026	TNP	4,00	$2.500.000,00	IVA	19%	$1.900.000,00	$0,00	$10.000.000,00

Notas:

SON: (once millones novecientos mil pesos cero centavos)

CUFE: c1fea4bc2c12dcd9480b412192e3e642fedcdfc7985ca49c9bd59bf0771568272b538e31090e170a5dd373da1ca32d38

Subtotal:	$10.000.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$1.900.000,00
Total:	$11.900.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$10.000.000,00	19,00%	$1.900.000,00

Firma Digital: jp9NqSPI/X8QUQVHvbwbUM0bGH4HoNDPEECW/bBgljx0enWpRJX8EN9b5XSnJs+b
doj8JYb3Nd1b+3BwqbDWCyD/9+wyyg40AKM6GeSNBGQZQq89nVBSQzvYySKFuFUS
qU3T8swfBUxNY3K5B/cF/VqXId+q4ZfIJisYLtBLL0hS6JZLVY1akDtO7owgkIRZ
sNsPKjQ/InaRE2XWud2LIU+ZzNz9M14BewmLuLnZXT29SQpvBBelefF7FGv0AVnt
Boi8Ck+l5P+vZwcnX8wDbROMyV/HxUVdOjRdYTAqNdSd325DC83biay7CGcoTUL5
ua8GA7XwH7UGdL3rFdTnmw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

264

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

ARRIENDO OFICINA Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección: Calle 69 No. 6A-80 Sur Torre 2 Apto 406
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

Conste por el presente documento que entre nosotros: **MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.764.983, quien se denominará **LA ARRENDADORA**, de una parte; **LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES** identificada con la cedula ciudadanía No. 1.110.451.305 quienes se denominarán **LA ARRENDATARIA**; celebramos el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA**, acto que se regirá por las siguientes cláusulas especiales y conforme al Código de Procedimiento Civil, a la nueva ley 820 del 10 de julio de 2003 y demás normas de ley: **PRIMERA.**-Declara **LA ARRENDADORA** que en su condición de propietaria del inmueble ubicado en el conjunto residencial Bosque de la Hacienda - Calle 16A No. 13 – 21 Casa No. 21- Parqueadero No. 21. Es de anotar que la puerta principal cuenta con control, entregan materialmente a **LA ARRENDATARIA** a título de arrendamiento y éstos declaras que ha recibido a igual título, **UNA CASA PARA VIVIENDA FAMILIAR DE DOS PISOS, la cual consta de: 1 ALCOBA PRINCIPAL CON BAÑO Y CLOSET, 1 SALACOMEDOR, COCINA SEMI INTEGRAL, BAÑO SOCIAL, PATIO DE ROPAS CON LAVADERO Y EL SEGUNDO PISO UNA HABITACION CON CLOSET Y UNA HABITACION SIN CLOSET Y BANO, LA ENTRADA CUENTA CON PORCHE**, con sus respectivos servicios sanitarios, acueducto, electricidad, gas natural, alcantarillado y aseo, chapas, puertas y ventanas en buen estado, sistema eléctrico, contadores de gas y eléctrico en buen estado; residencial, todo en perfecto estado de higiene, de conservación y funcionamiento. **PARAGRAFO: LA ARRENDATARIA** se deben regir a las normas de convivencia del conjunto sin falta de respeto. **SEGUNDA. - CANON DE ARRENDAMIENTO**. El valor del canon de arrendamiento es la suma de **MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1'500.000)** mensuales el cual incluye administración, suma que **LA ARRENDATARIA** pagaran a **LA ARRENDADORA** dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y por adelantado en la casa de vivienda que se da en arrendamiento. Para garantía de imprevistos **LA ARRENDATARIA** dejan la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) PARAGRAFO**. La mora o retardo injustificado en el pago de uno o cualquiera de los cánones de arrendamiento pactado, faculta a **LA ARRENDADORA**, para dar por terminado unilateralmente el presente contrato y a exigir la restitución del inmueble arrendado; **LA ARRENDATARIA**, manifiestan que renuncia a toda clase de requerimientos judiciales en especial los previstos en el artículo 2035 del Código Civil. **TERCERA.**- El término de duración de este contrato de arrendamiento es de **SEIS MESES** contados a partir del 01 de febrero de 2026 y finalizará el 01 de agosto de 2026. **CUARTA. LA ARRENDATARIA** se comprometen a darle al inmueble exclusivamente el funcionamiento de vivienda familiar en un 100% y no podrán variar la destinación sin autorización previa y escrita por parte de **LA ARRENDADORA. QUINTA. LA ARRENDATARIA** se compromete a pagar los servicios públicos domiciliarios: de agua, luz, gas, alcantarillado y aseo que se causen durante la vigencia de este contrato. **SEXTA. LA ARRENDATARIA** renuncian a realizar cualquier tipo de mejoras en el inmueble, sin previa autorización expresa y escrita por parte de **LA ARRENDADORA** y si llegara a hacerlas, estas se considerarán como propiedad de **LA ARRENDADORA**, renunciando a exigir cualquier tipo de indemnización, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. **SEPTIMA. LA ARRENDADORA**, podrá en cualquier tiempo visitar el inmueble a efectos de comprobar su estado, sin ningún tipo de restricción por parte de **LA ARRENDATARIA. OCTAVA. - LA ARRENDATARIA** a) se comprometen entregar el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibe a) paredes limpias, el piso en buen estado b) no rayar las baldosas ni partirlas. C) no golpear las puertas. **NOVENA.** - El presente contrato quedará disuelto una vez cumplido el plazo estipulado que es de seis (6) meses, no obstante, los contratantes podrán prorrogarlo por un periodo igual al fijado, **MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DE POR LO MENOS UN MES DE ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO.** Lo anterior sin perjuicio del derecho da renovación de que trata la ley 820 de julio 10 de 2003, en todo su articulado. **DECIMA.** Declara **LA ARRENDATARIA** que en caso de incumplimiento al presente contrato tienen como **COODEUDOR** a la entidad **CONSORCIO PUNTOS VIALES**, identificado con el

REP
NOTA
AN
CRU
NOTARIA SEP

nit. 902004109-4, en cuantía a la fecha del incumplimiento y que, para materializar su pago, renuncia a toda clase de requerimientos y a la constitución en mora, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las demás acciones legales pertinentes y del cobro de lo adeudado. **DECIMA PRIMERA. LA ARRENDATARIA** se comprometen a entregar mensualmente a **LA ARRENDADORA** los recibos de servicios públicos debidamente cancelados con el fin de verificar el cumplimiento del contrato. **DECIMA SEGUNDA. LA ARRENDADORA** no será responsable ante terceros por causas contractuales o de hecho relacionadas con la actividad de **LA ARRENDATARIA. DECIMA TERCERA. LA ARRENDATARIA** serán responsables del bien mueble que instale para el ejercicio de la actividad y de los perjuicios que por la misma razón pueda causar a terceros. **DECIMA CUARTA.** Declaran **LA ARRENDADORA** que para garantizar las obligaciones contratadas se compromete a dar cumplimiento con lo pactado en el contrato durante el término del mismo **DECIMA QUINTA: SANCION PENAL. LA ARRENDATARIA** declaran que para garantizar su cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, en caso de violación a una o varias de las mismas, se constituye en deudor de **LA ARRENDADORA** por suma equivalente a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes y del cobro de lo adeudado. **DECIMA SEXTA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO.** Son causales de terminación del contrato por parte de **LA ARRENDADORA**, además de las previstas en la ley y que dan lugar a la terminación de este contrato: a) el vencimiento del término de duración pactado. b) La mora o el retardo injustificado de **LA ARRENDATARIA** en el pago de uno o varios cánones de arrendamiento. c) El cambio en la destinación del inmueble o su utilización en actividades ilícitas como venta de estupefacientes (marihuana, bazuco, etc.) o inmorales como prostitución infantil. d) La construcción de mejoras sin autorización previa y escrita por parte de **LA ARRENDADORA**. e) El cambio en la destinación del inmueble, sin la previa autorización escrita por parte de **LA ARRENDADORA**. f) Guardar o almacenar explosivos, dineros inmuebles provenientes de actos delictivos, la violación a una o cualquier cláusula del este contrato.

Leído el presente documento se firma por las partes el día primero (01) de febrero de 2026, en la ciudad de Mariquita (Tolima) y se hace reconocimiento de firmas en la Notaría Única del Círculo de Mariquita (Tolima).

LA ARRENDADORA

MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY
C.C. No. 51.764.983
CEL. 310 855 3005

LA ARRENDATARIA

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
C.C. No. 1.110.451.305
CEL. 3139797775

COODEUDOR

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902004109-4

267

EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORÓ
LIUTH DANIEL RODRIGUEZ

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Se presentó
CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA
con C.C. 1110451305

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Cod.: 101id5

Ibagué 2026-01-19 15:32:08

X

El declarante
ANGIE YURANI CRUZ CASALLAS
NOTARIA 7° (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
2025-026679-6 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

2373-8c226419

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ENCARGADA
ANGIE YURANI
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

NOTARIA UNICA DE MARIQUITA (TOLIMA)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mi EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MARIQUITA compareció:

RUIZ ACHARDY MARTHA CLEMENCIA

a quien personalmente identifiqué con C.C. 51764983

y expuso: que el contenido de este documento es cierto y la firma puesta en el Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariasegura.com.co para verificar este documento.

Cod. Verificación: 100641

Mariquita-Tolima, 2026-01-19 15:44:04

X

FIRMA

EDWAR DIAZ ZAPATA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA

EDWAR DIAZ ZAPATA
NOTARIO
MARIQUITA - TOLIMA

Ibagué, 23 de enero de 2026

MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY

$ 1.150.000

UN MILLON CINETO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 42
PAGO DE 13 DIAS DE ARRIENDO VIVIENDA. FAC. No. DSPV2	1.150.000,00
SUBTOTAL 1.150.000	
VALOR A GIRAR 1.150.000	
VALOR A GIRAR	**$ 1.150.000**

RETIRO No.	CTA No.			FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION		Efectivo:		
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO:	

270

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902004109-4

Tel. 3134797775

Email. ambarcya@hotmail.com

Autorización No. 18764101253648 válida desde 07/11/2025 hasta 07/11/2027 rango desde DSPV-1 hasta DSPV-100.

Proveedor:	MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY
NIT :	51764983-9
Dirección:	CR 78L #42A-29 SUR, Bogotá, D.c., Bogotá, Colombia, CP 110111
Teléfono:	3108553005
Email:	contacto@rrybasesores.com
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSPV2

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**05:10:55**
FECHA FIRMADO:	**22/01/2026 10:11:09**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	01	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	DCS2	ARRIENDO servicio de alquiler de vivienda mensual **Fecha de Compra:** 22/01/2026 **Tipo periodo:** Por operación	WSD	1,00	$1.150.000,00		0,00	$1.150.000,00

SON: (Un millon ciento cincuenta mil pesos)

CUDS : **0b0dd9ac622fb4b5f3c8ac49c8a0b913bab99a0b00dbc151e9f71c016a6c14b6f164387542287643ac90eed614a0c467**

Subtotal:	$1.150.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.150.000,00

Firma Digital: HluLoyBsAECGv/lvv9GUHJl+XiCPBEXe9uVaajJhuCYoGG8dOaSy7gvrmEpZDAQf 0VJdpFmdchlJWzNU3jeQuyoT+CkeA8hedNwOi9Ehh5/mLER9o ueFKZp9mONCsFo hcgpZal6l0kiOt6xcFsTb71bjfE/3IJLGmdSiCxFrRDvG8g+Yj5GYlkzYUhdb5hE StcVeXbjlbpKPmApHGcGksSSAFI6il2T3hn 8UK9EWPoLxP3RWIngKDfPmq94B/M3 BShJS1W4c05VQ92J9o6CFq14/Y0aK/SaoNBVBEQ01qlm3/0SWeRYpOjdW8cpi4I2 Nkou3P9Bb4XF6Ulj/F4o ZA==

Representacíon Impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

271

Ibagué, 13 de febrero de 2026

MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY

$ 1.500.000

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 71
PAGO DE ARRIENDO VIVIENDA MES DE FEBRERO. FAC. No. DSPV3	1.500.000,00
SUBTOTAL 1.500.000	
VALOR A GIRAR 1.500.000	
VALOR A GIRAR	**$ 1.500.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

272

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902004109-4

Tel. 3134797775

Email. ambarcya@hotmail.com

Autorización No. 18764101253648 válida desde 07/11/2025 hasta 07/11/2027 rango desde DSPV-1 hasta DSPV-100.

Proveedor:	MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY
NIT :	51764983-9
Dirección:	CR 78L #42A-29 SUR, Bogotá, D.c., Bogotá, Colombia, CP 110111
Teléfono:	3108553005
Email:	contacto@rrybasesores.com
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSPV3

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**10:32:45**
FECHA FIRMADO:	**13/02/2026 15:33:44**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	02	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	DCS2	ARRIENDO servicio de alquiler de vivienda mensual **Fecha de Compra:** 13/02/2026 **Tipo periodo:** Por operación	WSD	1,00	$1.500.000,00		0,00	$1.500.000,00

SON: (Un millon quinientos mil pesos)

CUDS : **500759366f4abd83004bc9668ecca9115769b456295d2e1b086f223f645fa4fb6cae95e72eff135189949cdcf37db2bc**

Subtotal:	$1.500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.500.000,00

Firma Digital: o07pPxKbHF2FMaCiTvbUIQ2FrINDWvkAYGtjkAM2vLy8RTY7GgXrUEIpjZCe0gIV il2xH5floOdKGoSjLI/RjR+E8xFKgwNxt0QACo73W/m2FsicBR kZyUG+RZ2bAZ8Z jcqMbPJ5k9GVLU5ct5GwEIH0hWqOT2FIHSIAIZ3zHVyL+13CvAGV1sw5ZXwKpTUW dQzPzniyQqT4wiYKpv6EGxQ9UTK6UPWWihp tzIBbsvOLHyvXKmYNrZYYm/VQPRrZ 3HKmRiETRG9LpAhKjX1BRJ2RiH1k63abBYLk7T1yVIUCzNdJYaRzwVdCOilqX3GP yQfru8bl1AgUDeuOqav4 JQ==

Representacíon impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

273

Ibagué, 26 de marzo de 2026

MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY

$ 1.500.000

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 105
PAGO DE ARRIENDO VIVIENDA MES DE MARZO. FAC. No. DSPV6	1.500.000,00
SUBTOTAL 1.500.000	
VALOR A GIRAR 1.500.000	
VALOR A GIRAR	**$ 1.500.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

279

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902004109-4

Tel. 3134797775

Email. ambarcya@hotmail.com

Autorización No. 18764101253648 válida desde 07/11/2025 hasta 07/11/2027 rango desde DSPV-1 hasta DSPV-100.

Proveedor:	MARTHA CLEMENCIA RUIZ ACHARDY
NIT :	51764983-9
Dirección:	CR 78L #42A-29 SUR, Bogotá, D.c., Bogotá, Colombia, CP 110111
Teléfono:	3108553005
Email:	contacto@rrybasesores.com
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSPV6

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:14:27**
FECHA FIRMADO:	**25/03/2026 16:14:48**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	03	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	DCS2	ARRIENDO servicio de alquiler de vivienda mensual **Fecha de Compra:** 25/03/2026 **Tipo periodo:** Por operación	WSD	1,00	$1.500.000,00		0,00	$1.500.000,00

SON: (Un millon quinientos mil pesos)

CUDS : **0b7298f688dd33390b8ef3b9f89a13a5bd8db8120acb4df6ceb50855eb749a5db7379404f36bb7c63ff8c83a7788719b**

Subtotal:	$1.500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.500.000,00

Firma Digital: hcMWUm2Zl9NU87Rlm/7xzGYPedXojbhAe/blv93rD39s3R2N4QDaV5SHGBZw8pMt K2WlgkLvfPOljkJ46hxoEVf+N4JhBzksj659uRc8bd6XpDaggG kvRhz3B788zlc2 epWCsnUOZXbErOinQLVzA8Ens/GGXL1j0YGmwjDmPD682Rb85mzfydk6KE7VEQD8 C3hNn08fDvkA8CT5P9ghenxY7glbNt9Zguz 1U9V7DQewbUToVa75zOEyF8JCz94F W1Q82+4GckCcvgJM1Z1DaDPWdx9drFiuO3lEHT6iPXEKaha54IvnlSAQ5OKKFlPe xn5zb4PWLXuv9Pi4hkFJ TQ==

Representacíon impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Servicios Publicos

275

Pagada

WIRELESS COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.482.761-9
Cl 13 N 5 20 LC P1
Tel: (036) 3494812 - Ext. undefined
La Dorada - Colombia
facturaelectronica@wirelesscolombia.com
https://wirelesscolombia.com

Factura electronica
No. 317299

Señores	LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ		
NIT	1.070.620.438-8	**Teléfono**	(57) 3057926828
Dirección	CASA 21 BOSQUES DE LA HACIENDA	**Ciudad**	Mariquita - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/02/2026, 15:13
Expedición	02/02/2026, 15:13
Vencimiento	02/02/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	1.00	SERVICIO INTERNET ESTRATO 2	88,000.00	0.00	0 %	88,000.00	88,000.00
2	1.00	SERVICIO INTERNET ESTRATO 2	17,000.00	0.00	0 %	17,000.00	17,000.00

Total items: 2

Total Bruto	$ 105,000.00
Total a Pagar	105,000.00

Valor en Letras:
Ciento cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 105,000.00

Observaciones:
Cuenta: 6516 - Dirección: CASA 21 BOSQUES DE LA HACIENDA SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA -
Periodo: ENERO 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084001643 aprobado en 20241125 prefijo desde el número 230237 al 1000000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa
CUFE: 66e4ad132fb47472e09c3ca10504947acf728ad85bcdb0bd50a953635ea9ae0eaa22427de4c744567a34f2eab24f2711

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

276

Pagada

WIRELESS COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.482.761-9
Cl 13 N 5 20 LC P1
Tel: (036) 3494812 - Ext. undefined
La Dorada - Colombia
facturaelectronica@wirelesscolombia.com
https://wirelesscolombia.com

Factura electronica
No. 329599

Señores	LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ		
NIT	1.070.620.438-8	**Teléfono**	(57) 3057926828
Dirección	CASA 21 BOSQUES DE LA HACIENDA	**Ciudad**	Mariquita - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2026, 14:43
Expedición	17/03/2026, 14:43
Vencimiento	17/03/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	1,00	SERVICIO INTERNET ESTRATO 2	88,000.00	0.00	0 %	88,000.00	88,000.00

Total items: 1

Total Bruto	88,000.00
Total a Pagar	88,000.00

Valor en Letras:
Ochenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 88,000.00

Observaciones:
Cuenta: 6516 - Dirección: CASA 21 BOSQUES DE LA HACIENDA SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA - Periodo: MARZO 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084001643 aprobado en 20241125 prefijo desde el número 230237 al 1000000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa
CUFE: 40df6b766f7a66d26fe93f9b3deec58712aa5a14343d1b38c62e394e4e23f76eeb98e25e871ee968cc9c453018060ecf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

279

[2VX_-256119]
--RECAUDOS GANAGANA--
www.ganagana.com.co
Fecha: 03/03/2026 09:46:25 T:00000003743
Oficina: Mariquita
Asesor : KAREN ISABELLA SUAREZ GALINDO
1110446455
Colilla: 2VX_-256320
Clave de venta: 251921819275
DATOS RECAUDO
Recaudamos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo factura : CCTT10294846
Codigo de Cuenta: 278811
Pago Energia: $78.605
Valor recaudado: $78.605
C.COSTO:0000006 PUNTO:00000208
SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.

12017594- NIU: 278811

3 - SP CA 21 URBANIZ, MARIQUITA

3

Pago oportuno hasta: 2026/03/03

Suspensión desde: MAR/04/2026

TOTAL CELSIA	$68,353
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$10,252
TOTAL MES	$78,605
SALDO ANTERIOR	$0
TOTAL A PAGAR	$78,605

Kit 10595

p: 310 390 34 68 · Línea gratuita 24/7: 018000 112115

*Cobros diferentes a energía según Anexo No.2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU

dos: 31
turado: 17/ENE/2026 - 16/FEB/2026
pago: $160,860
ltimo pago: 02/FEB/2026

Saldos pendientes:
Factura Electrónica de Venta sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: .50%
Acuerdos de pago vigentes: 0
Saldo de acuerdo de pagos energia:

A

Multiplo	Consumo
1	88

Medidor 1222200152

Últimos consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses:402 kWh

AGO	785kWh
SEP	785kWh
OCT	576kWh
NOV	85kWh
DIC	49kWh
ENE	179kWh
Actual	88 kWh

Hasta aquí tienes Subsidio

173 kWh

VALOR CONCEPTOS FACTURADOS:

Energia	Tienda Celsia	Aseo	Alumbrado público	Otros
$68,353	$0	$0	$10,252	$0

DETALLES DEL COBRO:

#	Código	Cant.	Descripción	Tipo operación	Unidad medida	Valor unitario	Impuesto	Valor impuesto	Descuento	Valor sin IVA
1	501	88	Consumo Activa	Estandar	KWH	912.88	Excluido			80,333
2	581	1	Intereses Mora	Estandar	UN	70.00	Excluido			70
3	197	1	Interes Impuesto A.P	Mandato	UN	10.00	Excluido			10
4	571	1	Impuesto A. Publico	Mandato	UN	10,242.00	Excluido			10,242
5	561	1	Subsidio	Estandar	UN	-12,050.00	Excluido			-12,050
							TOTAL MES	$0	$0	$78,605

Total base antes de IVA: $78,605 + Total IVA: $0 + Otros: $0 - Total descuentos: $0 = Total a pagar: $78,605

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES

ASEO* Servicio prestado por:

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO* Servicio prestado por: ALCALDIA MARIQUITA

Acuerdo del Concejo Municipal: 014 del 02 de Nov de 2021 Oficina de atención al ciudadano: Calle 4 No.6-64 Br Villa Holanda Tel: 2525358 Saldo anterior: $0

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.860-1 • Calle 15 No. 29 B-30, Autopista Cali - Yumbo, Valle del Cauca •

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.096.812-8

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
RUIZ ACHIARDY RUBY ALEXANDRA	17/ENE/2026 - 16/FEB/2026	278811259	278811	2026/03/03

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT. 800.249.860-1

(415)7707208215016(8020)002788115(3900)0000078605(96)20260303

Factura Electrónica de Venta: CCTT10294846

VALOR A PAGAR: $78,605

RECAUDADOR

Scanned with CamScanner

278

[BS_-417921]
[BS_-417919]
--RECAUDOS GANAGANA--
www.ganagana.com.co
Fecha: 30/03/2026 13:21:10 T:000000000424
Oficina: Mariquita
Asesor : ARELIS MORALES
39812217
Colilla: BS_-417922
Clave de venta: 412942540486
DATOS RECAUDO
Recaudanos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo factura : CCTT10833320
Codigo de Cuenta: 278811
Pago Energia: $72.366
Valor recaudado: $72.366
C.COSTO:00000008 PUNTO:00000212
SOLICITAMOS VERIFICAR LOS DATOS
ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.

NIU: 278811

Kit 10556
Pago oportuno hasta:
2026/03/31
Suspensión desde:
ABR/01/2026

CELSIA
La energía que mueve

CA 21 URBANIZ, MARIQUITA

TOTAL CELSIA	$62,927
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$9,439
TOTAL MES	$72,366
SALDO ANTERIOR	$0
TOTAL A PAGAR	$72,366

390 34 68 - Línea gratuita 24/7: 018000 112115

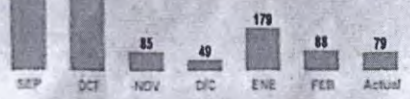
*Cobros diferentes a energía según Anexo No.2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU

5.00 %
ados: 79
subsidio: $140.57
liado:$11,105

Saldos pendientes:
Factura Electrónica de Venta sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: .50%
Acuerdos de pago vigentes: 0
Saldo de acuerdo de pagos energía:

LO QUE NOS DICE TU MEDIDOR DE ENERGÍA

Tipo de energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Multiplo	Consumo
Energía Activa	12456	12377	1	79



Medidor
1222200152

RESUMEN CONCEPTOS FACTURADOS:

Energía	Tienda Celsia	Aseo	Alumbrado público	Otros
$62,927	$0	$0	$9,439	$0

DETALLES DEL COBRO:

#	Código	Cant.	Descripción	Tipo operación	Unidad medida	Valor unitario	Impuesto	Valor impuesto	Descuento	Valor sin IVA
1	501	79	Consumo Activa	Estandar	KWH	937.12	Excluido			74,032
2	571	1	Impuesto A. Publico	Mandato	UN	9,439.00	Excluido			9,439
3	561	1	Subsidio	Estandar	UN	-11,105.00	/ Excluido			-11,105
							TOTAL MES	$0	$0	$72,366

Total base antes de IVA: $72.366 + Total IVA: $0 + Otros: $0 - Total descuentos: $0 = Total a pagar: $72,366

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES*

ASEO*

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO*

Servicio prestado por: ALCALDIA MARIQUITA
Acuerdo del Concejo Municipal: 014 del 02 de Nov de 2021 Oficina de atención al ciudadano: Calle 4 No.6-64 Brr Villa Holanda Tel: 2525358 Saldo anterior: $0

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
RUIZ ACHIARDY RUBY ALEXANDRA	17/FEB/2026 - 17/MAR/2026	278811260	278811	2026/03/31

CELSIA
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT. 800.249.860-1

(415)7707206215016(8020)000027881160(3900)000072366(96)20260331

Factura Electrónica de Venta: CCTT10833320
VALOR A PAGAR: $72,366

RECAUDADOR

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT. 800.249.860-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali - Yumbo, Valle del Cauca •

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8

Scanned with CamScanner

279

urbes SAS-ESP
EMPRESA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S. E.S.P.
NIT. 830.075.806 - 2

ESPUMA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
NIT. 809.007.949-0

Superservicios
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos.

MATRICULA	3945
No.FACTURA	183739
CODIGO	204097600
Fecha pago Oportuno:	2026-03-14
Suspension a partir de:	2026-03-09
Fecha Emision	2026-02-25
Fecha Ultimo Pago	2026-01-31
Valor Ultimo Pago	52.500
No. Facturas Vencidas	0

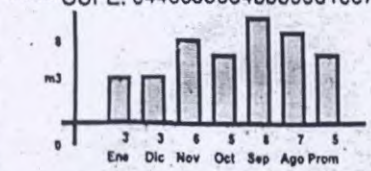
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	RUIZ ACHIARDY RUBY ALEXANDRA
DIRECCION	CS 21 B/BOSQ. DE LA HACIENDA
DIR.ENTREGA	CS 21 B/BOSQ. DE LA HACIENDA
USO	Residencial ESTRATO 3
BARRIO	BOSQUES DE LA HACIENDA

TOTAL A PAGAR 167.940

Factura de Venta (Usuario Comercial) Factura Generada Mediante Validación Previa

CUFE: e446c33e84bb399d1ee731716aabb4903cdab4836a130b54b83fdde71a8a826d7e2e40d65aa56d0e698e86749395c11



Representante Legal

PERIODO FEB-2026 DIAS 30

DESDE 2026-01-21 HASTA 2026-02-20

Lectura Anterior	915
Lectura Actual	915
Total consumo	30
Promedio	5
No.Medidor	11016698
Estado Medidor	Habitado Para Revision

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		7.606	7.606	0	7.606	7.606
Basico	16	2.356	37.689	0	2.356	37.689
Complem.	14	2.356	32.978	0	2.356	32.978
Suntuario	0	2.356	0	0	2.356	0
Vlr.Subtotal						78.272
Vlr.Aplicado						78.272
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						0
CMTac						6,02
						78.272

SubTotal

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		4.343	4.343	0	4.343	4.343
Basico	16	1.920	30.722	0	1.920	30.722
Complem.	14	1.920	26.882	0	1.920	26.882
Suntuario	0	1.920	0	0	1.920	0
Vlr.Subtotal						61.946
Vlr.Aplicado						61.946
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						
Intereses						0
CMTal						73,23
						61.946

04 MAR. 2026

SubTotal

ASEO

Históricos		Descripción	Valor
		Metros G.P.	0,00
H.TDi 1	0,06	% Subs/Aport	0.0000
H.TDi 2	0,07	Fr.Recoleccion	2
H.TDi 3	0,07	Fr.barrido	2
Hist. 1	27.720,60	Otros Aseo	0,00
Hist. 2	25.446,45	Costo Referencia	27.720,60
Hist. 3	25.446,45	Vlr.Subs/Apor	0,00
Hist. 4	25.446,45	Tarifa	27.720,60
Hist. 5	25.446,45	Intereses	0
Hist. 6	25.446,45		
			27.721

SubTotal

Otros Conceptos

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la decena				0,89	
				1	

SubTotal

Total Mes	Financiaciones	Otros Conceptos	Deuda Anterior	TOTAL A PAGAR
167.939	0	1	0	167.940

CANCELADO

Impreso por Adriana Gómez Guayara Nit. 52.261.283-6 tel: 317 310 46 38

Scanned with CamScanner

280

urbes S.A.S E.S.P

ESPUMA

NIT. 900.067.949-0

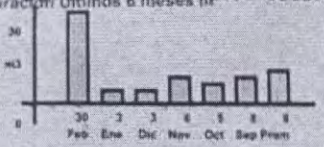
MATRICULA	3945
No.FACTURA	195926
CODIGO	204097600
Fecha pago Oportuno	2026-04-15
Suspension a partir de	2026-04-10
Fecha Emision	2026-03-26
Fecha Ultimo Pago	2026-03-04
Valor Ultimo Pago	167.940
No. Facturas Vencidas	0

NOMBRE	RUIZ ACHIARDY RUBY ALEXANDRA
DIRECCION	CS 21 B/BOSQ. DE LA HACIENDA
DIR.ENTREGA	CS 21 B/BOSQ. DE LA HACIENDA
USO	Residencial ESTRATO 3
BARRIO	BOSQUES DE LA HACIENDA

TOTAL A PAGAR 24.480

CUFE: e476141add2bed49a227e264b8b3d589e0840c5e[illegible]cbdc4518611cbc0714ff6598

Facturación Umbrida a meses m3



Representante Legal

PERIODO	MAR-2026	DIAS	28
DESDE	2026-02-21	HASTA	2026-03-20

Lectura Anterior	915
Lectura Actual	915
Total consumo	0
Promedio	9
No.Medidor	11016698
Estado Medidor	Casa de Veraneo

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		7.606	7.606	0	7.606	7.606
Basico	0	2.356	0	0	2.356	0
Complem	0	2.356	0	0	2.356	0
Suntuario	0	2.356	0	0	2.356	0
Vlr.Subtotal						7.606
Vlr.Aplicado						7.606
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						0
CMTac						6,02
						7.606

SubTotal

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		4.343	4.343	0	4.343	4.343
Basico	0	1.920	0	0	1.920	0
Complem	0	1.920	0	0	1.920	0
Suntuario	0	1.920	0	0	1.920	0
Vlr.Subtotal						4.343
Vlr.Aplicado						4.343
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						
Intereses						0
CMTal						73,23
						4.343

SubTotal

ASEO

Históricos		Descripción	Valor
H.TDi 1	0,06	Puntos G.P	0,00
H.TDi 2	0,07	% Subs/Aport	0.0000
H.TDi 3	0,07	Fr.Recoleccion	2
Hist. 1	27.720,60	Fr.barrido	2
Hist. 2	25.446,45	Otros Aseo	0,00
Hist. 3	27.720,60	Costo Referencia	27.720,60
Hist. 4	25.446,45	Vlr.Subs/Apor	0,00
Hist. 5	25.446,45	Tarifa	27.720,60
Hist. 6	25.446,45	Intereses	0
			12.534

SubTotal

Otros Conceptos

Descripción	Ajuste/Mes	Ne.Sesión	Interes	Total	Saldo
Ajuste a la decena				-2	



SubTotal -2 0 24.480

24.482 0

Otros Conceptos Deuda Anterior TOTAL A PAGAR

281

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
NIT 891.101.577-4 www.alcanosesp.com
ESTA FACTURA PRESTA MERITOS EJECUTIVOS ART. 130 LEY 142/94
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RES. DIAN 0047 DE 25/01/2002
Y GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RES. DIAN 000200 DE 27/12/2024

Numeración autorizada
Rango Desde FACT12500001 Hasta FACT3
Vigencia desde 2024-04-09 Hasta 2026-04-09
730 Dias

AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 18764092955545

Código de usuario y/o referencia 935905

RUIZ ACHARDY MARTHA CLEMENCIA — NIT/cédula 51764983
CS 21 BOSQUES DE LA HACIENDA — Ciudad SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

Total a pagar (1) + (2) $21.520,00

Pago oportuno hasta 2026-03-19
Fecha de suspensión 2026-03-20
Fecha y hora de generación 2026-03-03
Fecha y hora de expedición 2026-03-03
Forma de pago Crédito

Factura electrónica de venta FACT21958685
Ruta 519040210600 Ciclo 357
Último pago 2026-02-14 Atraso 0
Mora %1.912 Corriente %1.912 Mora P. Servicio %0.487
Valores en reclamación $0,00

CUFE: 5991e8f908f20328244a8eba7b42783a738581e925b04ba354b101bc7dd09191aa71fe2d3b7c485eaaaa2e6c74a737f8

Próximas fechas
Lectura 2026-03-27
Entrega fact. 2026-04-08-2026-04-09
Revisión periódica
Fecha vencimiento:

Periodo facturado 29-ENE-2026-27-FEB-2026 Días facturados 30
Medidor No. 000003459593217 Estrato 3 Uso DOM

	Lectura	Fecha	Tipo
Anterior	325	2026-01-28	Real
Actual	329	2026-02-27	Real

Factor de corrección 0,946 Consumo corregido 3,78
Poder calorífico 1137,56 Consumo Kw/H 44,49 Valor Kw/H 11,77
Observaciones de lectura

Datos de medición

Indicadores de calidad DES:0% IPLI:100% IO:100% IRST:100%

Componentes tarifarios

CUvm,i,j	4278,870
Cufm,i,j	3354,130
Cvm,i	1487,140
Tm,i	1767,000
fPCm,i,j	1,000
α	1,300
TRM	3670,470
Pm	267,220
Tvm	1311,160
%S1	45,070
%S2	31,410
%CUv6	20,000
%Cnf	3,900
DAUR	979,880
DAUNR	956,140

Consumos anteriores m³



Consumos

Descripción del cobro

Otros conceptos

(1) Código	Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total
12	FE Ajuste decena	UND	1,00	$-0,24	$-0,24	0	-$0,24
72	FE CONSUMO RANGO 1	M3	3,78	$4.276,67	$16.165,81	0	$16.165,81
01	FE Cargo Fijo	UND	30,00	$178,48	$5.354,43	0	$5.354,43

Subtotal $21.520,00

Subtotal $0,00
Valor total $21.520,00

Recaudo a terceros

(2) Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total

Subtotal $0,00

Estado del crédito

(3) Concepto	Saldo	Cuota mes: Cuota	Cuota mes: Interés	Vr. cuota	Nuevo saldo	Cuotas pend.

Total ítems: 3 — Total factura electrónica $21.520,00

Total a pagar (1) + (2) $21.520,00

¡COMPRA LO QUE NECESITAS!
USA TU CUPO Y HAZLO REALIDAD
Escanea, regístrate y financia a través de tu factura de gas

Cupo disponible
$3.200.000,00

Proveedor Tecnológico: DELCOP COLOMBIA S.A. Nombre del SW: Titanio- Financiero - Nit 860.028.581-1

PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA - USUARIO -

Vigilado Superservicios

020078192

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LÍNEA DE ATENCIÓN 6015806041 - LÍNEA EMERGENCIA 164 - 018000918808

Scanned with CamScanner

282

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
NIT 891 101 577-4 www.alcanosesp.com

Numeración autorizada
Rango Desde FACT12500001 Hasta FACT3
Vigencia desde 2025-05-08 Hasta 2027-05-08
730 Días.

Código de usuario y/o referencia: 935905

RUIZ ACHARDY MARTHA CLEMENCIA — NIT cedula 51764983
CS 21 BOSQUES DE LA HACIENDA — Ciudad SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

Próximas fechas
Lectura 2026-04-27
Entrega fact 2026-05-06- 2026-05-07

Revisión periódica
Fecha vencimiento:

Total a pagar 1 + 2 $111.110,00

Pago oportuno hasta 2026-04-20
Fecha de suspensión 2026-04-21
Fecha y hora de generación 2026-04-01
Fecha y hora de expedición 2026-04-01
Forma de pago Crédito

Factura electrónica de venta FACT22983086
Ruta 519040210600 Ciclo 357
Último pago 2026-03-16 Atraso 0
Mora % .996 Corriente % .996 Mora P. Servicio % 0.487
Valores en reclamación $0,00

CUFE: 618a9cb7ee675f09f285bf65605084784288d04373db0401806e2bbfc4c5de108be785e94420bc9ea54c959dcfd8069b

Datos de medición

		Fecha	Tipo
Periodo facturado	28-FEB-2026- 27-MAR-2026	Días facturados	28
Medidor No 55263012026		Estrato 3	Uso DOM
Anterior	0	2026-02-27 A	Real
Actual	4	2026-03-31 A	Estimado

Factor de corrección 0,945 Consumo corregido 3,78
Poder calorífico 1136,98 Consumo Kw/H 44,49 Valor Kw/H 11,77
Observaciones de lectura

Indicadores de calidad DES: 0% IPLI: 100% IO: 100% IRST: 100%

Consumos

Componentes tarifarios

Consumos anteriores m³

Mes	Prom	MAR	FEB	ENE	DIC	NOV	OCT
M3	5,05	3,78	17,05	,95	6,62	,95	,94

Descripción del cobro

1 Código	Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total
12	FE Ajuste decena	UND	1,00	$1,04	$1,04	0	$1,04
72	FE CONSUMO RANGO 1	M3	3,78	$4.462,74	$16.869,16	0	$16.869,16
01	FE Cargo Fijo	UND	30,00	$180,18	$5.405,36	0	$5.405,36

Subtotal $22.275,56

Otros conceptos

48	Cobro Medidor	UND	1,00	$68.149,56	$68.149,56	12948,39	$81.097,95
59	FE Interes Cobro Medidor	UND	1,00	$5.606,15	$5.606,15	1065,17	$6.671,32
70	FE Interes Iva Cobro Medidor	UND	1,00	$1.065,17	$1.065,17	0	$1.065,17

Subtotal $88.834,44
Valor total $111.110,00

¡COMPRA LO QUE NECESITAS!
USA TU CUPO Y HAZLO REALIDAD
Escanea, regístrate y financia a través de tu factura de gas

Cupo disponible
$3.200.000,00

Recaudo a terceros

2 Concepto	Und	Cant	Valor unitario	Subtotal	IVA	Total

Subtotal $0,00

Estado del crédito

3 Concepto	Saldo	Cuota mes: Cuota	Cuota mes: Interés	Vr. cuota	Nuevo saldo	Cuotas pend.
Cobro Medidor	$334.234,00	$81.097,95	$6.671,32	$87.769,27	$253.136,05	3/4

Total ítems: 5 Total factura electrónica $30.012,05

Total a pagar 1 + 2 $111.110,00

El hurto mata contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LÍNEA DE ATENCIÓN 6015806041 - LÍNEA EMERGENCIA 164 - 018000918808

021090868

(415)7709998004139(8020)0179809484(3900)0000111110(96)20260420

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Recaudador

Código usuario y/o referencia	935905
Periodo de facturación	28-FEB-2026-27-MAR-2026
Factura electrónica de venta	FACT22983086
Pague hasta	2026-04-20
Total a pagar	$111.110,00

021090868

DELCOP COLOMBIA S.A. Nombre del SW: Titanio- Financiera - NIT 860.026.581-1
Vigilado Superservicios
- USUARIO - PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA
Scanned with CamScanner

283

CÓDIGO: 644200

CC - 1.110.451.305 NIU: 644200

CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA

Dir. inmueble: CON CLL 69 # 6A-70 SUR TR 2 APT 406 TORREON DE VARSOVIA MEDIDOR 19319524
Dir. envío:
Ref. dirección:
Clasificación: Residencial **Estrato:** 4
Ciclo / Ruta: 123|01-01-117-3792
Mes: Diciembre

Pago oportuno hasta: 2026/01/15
Suspensión desde: ENE/16/2026

CELSIA
La energía que quieres

TOTAL CELSIA	$56,249
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$43,820
TOTAL MES	$100,069
SALDO ANTERIOR	$0
TOTAL A PAGAR	**$100,069**

AVISO DE SUSPENSIÓN
Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante la SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

¿Tienes dudas? ¡Contáctanos!
Ingresa a Celsia.com / Zona Clientes • WhatsApp: 310 390 34 68 • Línea gratuita 24/7: 018000 112115

Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU Res. CREG 119-2007..00

ENERGÍA:

Consumo mes: **69 kWh**

Días Facturados:	31
Periodo facturado:	28/NOV/2025 - 28/DIC/2025
Valor último pago:	$97,582
Fecha de último pago:	09/DIC/2025

Saldos pendientes

Facturas elect. sin pagar:	0
Valor pendiente de pago:	$0
Tasa de mora:	.50
Acuerdos de pago vigentes:	0
Saldos de pago energia:	

INFORMACIÓN SOBRE TU CONSUMO DE ENERGÍA

Concepto consumo energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo
Energía Activa	4515	4446	1	69

Medidor 19319524

Últimos consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses: 64 kWh



Hasta aquí tienes subsidio

VALOR CONCEPTOS FACTURADOS:

Energía	Tienda Celsia	Aseo	Alumbrado público	Otros
$56,249	$0	$35,945	$7,875	$0

DETALLES DEL COBRO:

	Código	Cant.	Descripción	Tipo operación	Unidad medida	Valor unitario	Impuesto	Valor impuesto	Descuento	Valor sin IVA
1	501	69	Consumo Activa	Estandar	KWH	815.21	Excluido			56,249
2	571	1	impuesto A. Publico	Mandato	UN	7,875.00	Excluido			7,875
3	911	1	Cargo Fijo Aseo	Mandato	UN	32,977.00	Excluido			32,977
4	913	1	Cargo Variable No A.	Mandato	UN	3,374.00	Excluido			3,374
5	917	1	Subsidio Aseo	Mandato	UN	734.00	Excluido		734	
6	964	1	Cargo Variable Aprovechable	Mandato	UN	328.00	Excluido			328
							TOTAL MES	$0	$734	$100,803

Total base antes de IVA: $100,803 + Total IVA: $0 + Otros: $0 - Total descuentos: $734 = Total a pagar: $100,069

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES

ASEO*

Servicio prestado por: INTERASEO S.A.S E.S.P.

NIT: 819000939
Uso aseo: RES.E-3
Periodo facturado: DIC-2025
Subsidio/Contribucion (%): -2.00%
Ultimo pago: 35,951
Valor financiado:
Frecuencia corte (mes): 3
Saldo anterior:

Barrido y limpieza: 0.004
Fecha pago: 09-12-25
Cuotas pendientes:
Frecuencia poda (año): 1

Limpieza urbanos: 0.001
Frecuencia lavado: 1
Frecuencia (veces/semana): 0
Aprovechable: 1
Barrido: 2
Unidades independientes:
TBL: 21843.71 TRT: 2262.94
TLU: 6990.82 TTL: 269.903

No aprovechable: 3
Aforo mes(m3): .1
TDF: 841.04 TA: 0
TC: 4142.28

Ordinarios: 0.010
Fact.últimos 6 meses ($):
Mes 1: 35950 Mes 2: 35945 Mes 3: 35945
Mes 4: 35744 Mes 5: 36659 Mes 6: 36664
Toneladas aprovechables (Ton.A):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000
Toneladas no aprovechables(Ton. NA):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000

Rechazados: 0.000

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO*

Servicio prestado por: ALCALDIA Ibfibague

Acuerdo del Concejo Municipal: 015 de 27 dic 2021
Oficina de atención al ciudadano: Calle 60 Av jordan-Cami Norte
Tel: 2746666
Saldo anterior: 0

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA	28/NOV/2025 - 28/DIC/2025	64420063	644200	15/01/2026

CELSIA

DADOR

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.060-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali – Yumbo, Valle del Cauca • Teléfono: (2) 3210000 • www.celsia.com

289

CÓDIGO: 644200

CC - 1.110.451.305 NIU: 644200

CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA

Dir. inmueble: CON CLL 69 # 6A-70 SUR TR 2 APT 406 TORREON DE VARSOVIA MEDIDOR 19319524
Dir. envío:
Ref. dirección:
Clasificación: Residencial **Estrato:** 4
Ciclo / Ruta: 123|01-01-117-3792
Mes: Enero

Pago oportuno hasta: 2026/02/13
Suspensión desde: FEB/16/2026

CELSIA
La energía que quieres

TOTAL CELSIA	$51,724
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$43,188
TOTAL MES	$94,912
SALDO ANTERIOR	$0
TOTAL A PAGAR	**$94,912**

AVISO DE SUSPENSIÓN
Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante la SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

¿Tienes dudas? ¡Contáctanos!
Ingresa a Celsia.com / Zona Clientes • WhatsApp: 310 390 34 68 • Línea gratuita 24/7: 018000 112115

Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU Res. CREG 119-2007. 00

ENERGÍA:

Consumo mes: **63 kWh**

Días Facturados:	31
Periodo facturado:	29/DIC/2025 - 28/ENE/2026
Valor último pago:	$100,069
Fecha de último pago:	14/ENE/2026

Saldos pendientes

Facturas elect. sin pagar:	0
Valor pendiente de pago:	$0
Tasa de mora:	.50
Acuerdos de pago vigentes:	0
Saldos de pago energia:	

INFORMACIÓN SOBRE TU CONSUMO DE ENERGÍA

Concepto consumo energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Multiplo	Consumo
Energia Activa	4578	4515	1	63

Medidor: 19319524

Últimos consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses: 65 kWh

JUL	55 kWh
AGO	49 kWh
SEP	72 kWh
OCT	74 kWh
NOV	68 kWh
DIC	69 kWh
Actual	63 kWh

Hasta aquí tienes subsidio

VALOR CONCEPTOS FACTURADOS:

Energía	Tienda Celsia	Aseo	Alumbrado público	Otros
$51,724	$0	$35,947	$7,241	$0

DETALLES DEL COBRO:

	Código	Cant.	Descripción	Tipo operación	Unidad medida	Valor unitario	Impuesto	Valor impuesto	Descuento	Valor sin IVA	
1	501	63	Consumo Activa	Estandar	KWH	821.01	Excluido			51,724	
2	571	1	Impuesto A. Publico	Mandato	UN	7,241.00	Excluido			7,241	
3	911	1	Cargo Fijo Aseo	Mandato	UN	32,979.00	Excluido			32,979	
4	913	1	Cargo Variable No A.	Mandato	UN	3,374.00	Excluido			3,374	
5	917	1	Subsidio Aseo	Mandato	UN	734.00	Excluido		734		
6	964	1	Cargo Variable Aprovechable	Mandato	UN	328.00	Excluido			328	
								TOTAL MES	$0	$734	$95,646

Total base antes de IVA: $95,646 + Total IVA: $0 + Otros: $0 - Total descuentos: $734 = Total a pagar: $94,912

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES

ASEO*

Servicio prestado por: INTERASEO S.A.S E.S.P.

NIT: 819000939
Uso aseo: RES.E-3
Periodo facturado: ENE-2026
Subsidio/Contribucion (%): -2.00%
Ultimo pago: 35,945
Valor financiado:
Frecuencia corte (mes): 3
Saldo anterior:

Barrido y limpieza: 0.004
Fecha pago: 14-01-26
Cuotas pendientes:
Frecuencia poda (año): 1

Limpieza urbanos: 0.001
Frecuencia lavado: 1
Frecuencia (veces/semana): 0
Aprovechable: 1
No aprovechable: 3
Barrido: 2
Aforo mes(m3): .1
Unidades independientes:
TBL: 21843.71 TRT: 2262.94 TDF: 841.04 TA: 0
TLU: 6992.56 TTL: 269.903 TC: 4142.28

Ordinarios: 0.010
Rechazados: 0.000
Fact.últimos 6 meses ($):
Mes 1: 35945 Mes 2: 35950 Mes 3: 35945
Mes 4: 35945 Mes 5: 35744 Mes 6: 36659
Toneladas aprovechables (Ton.A):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000
Toneladas no aprovechables(Ton. NA):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO*

Servicio prestado por: ALCALDIA Ibfibague

Acuerdo del Concejo Municipal: 015 de 27 dic 2021
Oficina de atención al ciudadano: Calle 60 Av jordan-Cami Norte
Tel: 2746666
Saldo anterior: 0

CELSIA

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CODIGO	PAGO OPORTUNO
CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA	29/DIC/2025 - 28/ENE/2026	64420064	644200	13/02/2026

DADOR

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.24[illegible]30-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali – Yumbo, Valle del Cauca • Teléfono: (2) 3210000 • www.celsia.com

285

CÓDIGO: 644200

CC - 1.110.451.305 NIU: 644200

CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA

Dir. inmueble: CON CLL 69 # 6A-70 SUR TR 2 APT 406 TORREON DE VARSOVIA MEDIDOR 19319524
Dir. envío:
Ref. dirección:
Clasificación: Residencial Estrato: 4
Ciclo / Ruta: 123|01-01-117-3792
Mes: Febrero

Pago oportuno hasta: 2026/03/13
Suspensión desde: MAR/16/2026

CELSIA
La energía que quieres

TOTAL CELSIA	$52,500
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$50,224
TOTAL MES	$102,724
SALDO ANTERIOR	$0
TOTAL A PAGAR	**$102,724**

AVISO DE SUSPENSIÓN
Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante la SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

¿Tienes dudas? ¡Contáctanos!
Ingresa a Celsia.com / Zona Clientes · WhatsApp 310 390 34 68 · Línea gratuita 24/7: 018000 112115

Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes. CCU Res. CREG 119-2007. 00

ENERGÍA:

Consumo mes: 64 kWh

Días Facturados:	28
Periodo facturado:	29/ENE/2026 - 25/FEB/2026
Valor último pago:	$94,912
Fecha de último pago:	09/FEB/2026

Saldos pendientes

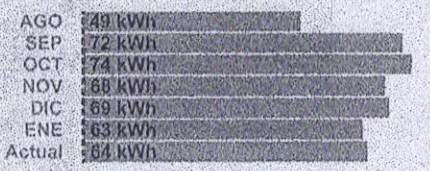
Facturas elect. sin pagar:	0
Valor pendiente de pago:	$0
Tasa de mora:	.50
Acuerdos de pago vigentes:	0
Saldos de pago energia:	

INFORMACIÓN SOBRE TU CONSUMO DE ENERGÍA

Concepto consumo energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior kWh	Multiplo	Consumo
Energia Activa	4642	4578	1	64

Medidor 19319524

Últimos consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses: 66 kWh



Hasta aquí tienes subsidio

VALOR CONCEPTOS FACTURADOS:

Energía	Tienda Celsia	Aseo	Alumbrado público	Otros
$52,500	$0	$42,874	$7,350	$0

DETALLES DEL COBRO:

	Código	Cant.	Descripción	Tipo operación	Unidad medida	Valor unitario	Impuesto	Valor impuesto	Descuento	Valor sin IVA
1	501	64	Consumo Activa	Estandar	KWH	820.32	Excluido			52,500
2	571	1	Impuesto A. Publico	Mandato	UN	7,350.00	Excluido			7,350
3	911	1	Cargo Fijo Aseo	Mandato	UN	40,277.00	Excluido			40,277
4	913	1	Cargo Variable No A.	Mandato	UN	3,127.00	Excluido			3,127
5	917	1	Subsidio Aseo	Mandato	UN	875.00	Excluido		875	
6	964	1	Cargo Variable Aprovechable	Mandato	UN	345.00	Excluido			345
							TOTAL MES	$0	$875	$103,599

Total base antes de IVA: $103,599 + Total IVA: $0 + Otros: $0 - Total descuentos: $875 = Total a pagar: $102,724

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES

ASEO*

Servicio prestado por: INTERASEO S.A S E.S.P.

NIT: 819000939
Uso aseo: RES.E-3
Periodo facturado: FEB-2026
Subsidio/Contribucion (%): -2.00%
Ultimo pago: 35,947
Valor financiado:
Frecuencia corte (mes): 3
Saldo anterior:

Barrido y limpieza: 0.003
Fecha pago: 09-02-26
Cuotas pendientes:
Frecuencia poda (año): 1

Limpieza urbanos: 0.001
Frecuencia lavado: 1
Frecuencia (veces/semana): 0
Aprovechable: 1 No aprovechable: 3
Barrido: 2 Aforo mes(m3): .1
Unidades independientes:
TBL: 27572.86 TRT: 2074.47 TDF: 804.31 TA: 0
TLU: 8561.43 TTL: 248.307 TC: 4142.28

Ordinarios: 0.010
Rechazados: 0.000
Fact.últimos 6 meses ($):
Mes 1: 35947 Mes 2: 35945 Mes 3: 35950
Mes 4: 35945 Mes 5: 35945 Mes 6: 35744
Toneladas aprovechables (Ton.A):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000
Toneladas no aprovechables(Ton. NA):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO*

Servicio prestado por: ALCALDIA Ibifbague

Acuerdo del Concejo Municipal: 015 de 27 dic 2021
Oficina de atención al ciudadano: Calle 60 Av jordan-Cami Norte
Tel: 2746666
Saldo anterior: 0

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA	29/ENE/2026 - 25/FEB/2026	64420065	644200	13/03/2026

CELSIA

DADOR

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.060-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali – Yumbo, Valle del Cauca • Teléfono: (2) 3210000 • www.celsia.com

286

CÓDIGO:644200

NIU: 644200

CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA

Dir. inmueble: CON CLL 69 # 6A-70 SUR TR 2 APT 406 TORREON DE VARSOVIA MEDIDOR 19319524
Dir. envío:
Ref. dirección:
Clasificación: Residencial **Estrato:** 4
Ciclo / Ruta: 123|01-01-117-3792
Mes: Marzo

Pago oportuno hasta: 2026/04/15
Suspensión desde: ABR/16/2026

CELSIA
La energía que queremos

Paga en línea

INFORMATE MÁS:

AVISO DE SUSPENSIÓN
Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante la SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

TOTAL CELSIA	$59,939
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$51,265
TOTAL MES	$111,204
SALDO ANTERIOR	$0
TOTAL A PAGAR	**$111,204**

Canales de atención para ti
Ingresa a Celsia.com / Zona Clientes • WhatsApp: 310 390 34 68 • Línea gratuita 24/7: 018000 112115

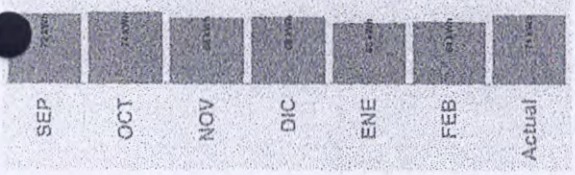
Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU Res. CREG 119-2007..00

ENERGÍA:

Tu consumo:
Consumo mes: 71 kWh
Valor kWh: $844.21
Días facturados: 30
Periodo facturado: 26/FEB/2026 - 27/MAR/2026
Valor último pago: $102,724
Fecha de último pago: 13/MAR/2026

Saldos pendientes
Facturas elect. sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: .50
Acuerdos de pago vigentes: 0
Saldos de pago energía:

Últimos consumos (kWh)
Promedio últimos 6 meses: 68 kWh



LO QUE NOS DICE TU MEDIDOR DE ENERGÍA

Tipo de energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo
Energía Activa	4713	4642	1	71

Medidor: 19319524

RESUMEN CONCEPTOS FACTURADOS:

Energía	Tienda Celsia	Aseo	Alumbrado público	Otros
$59,939	$0	$42,874	$8,391	$0

	Código	Cant.	Descripción	Tipo operación	Unidad medida	Valor unitario	Impuesto	Valor impuesto	Descuento	Valor sin IVA
1	501	71	Consumo Activa	Estandar	KWH	844.21	Excluido			59,939
2	571	1	Impuesto A. Publico	Mandato	UN	8,391.00	Excluido			8,391
3	945	1	Cargo Aseo	Mandato	UN	42,874.00	Excluido			42,874
							TOTAL MES	$0	$0	$111,204

Total base antes de IVA: $111,204 + Total IVA: $0 + Otros: $0 - Total descuentos: $0 = Total a pagar: $111,204

SERVICIOS QUE RECIBES DE OTRAS ENTIDADES*

ASEO*

Servicio prestado por: INTERASEO S.A.S E.S.P.
NIT: 819000939
Clase de uso: RESIDENCIAL
Estrato: 3
Periodo facturado: 01/02/2026
Valor financiado:
Cuotas pendientes:
Saldo anterior: 0

Subsidio/Contribución (%):
Subsidio/Contribución ($): -875
Costo fijo total: 40277
Cargo variable NA: 3127
Cargo variable A: 345
Otros cargos: 0
Barrido y limpieza:0.000
Und.Residenciales:Res:1

Limpieza urbanos: 0.000
Frecuencia lavado: 1
Frecuencia (veces/semana): 2
Aprovechable: 0.000 No aprovechable: 0.010
Barrido: 1 Aforo mes (m3): .01
Frecuencia poda (año): 1
Frecuencia corte (mes): 1
TBL: 27572.86 TRT: 2074.47 TDF: 804.31 TA: 345.48
TLU: 8561.43 TTL: 248.31 TC: 4142.28

Ordinarios: 0.010 Rechazados: 0.000
Fact.últimos 6 meses ($):
Mes 1: 35947 Mes 2: 35945 Mes 3: 35945
Mes 4: 35945 Mes 5: 35945 Mes 6: 35744
Toneladas aprovechables (Ton.A):
Mes 1: 0.000 Mes 2: 0.000 Mes 3: 0.000
Toneladas no aprovechables (Ton.NA):
Mes 1: 0.010 Mes 2: 0.010 Mes 3: 0.010

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO*

Servicio prestado por: ALCALDIA Infibague
Acuerdo del Concejo Municipal: 015 de 27 dic 2021
Oficina de atención al ciudadano: Calle 60 Av jordan-Cami Norte
Tel: 2746666
Saldo anterior: 0

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CODIGO	PAGO OPORTUNO
CIFUENTES TORRES LIZETH MARCELA	26/FEB/2026 - 27/MAR/2026	64420066	644200	15/04/2026

CELSIA

DADOR

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.060-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali – Yumbo, Valle del Cauca • Teléfono: (2) 3210000 • www.celsia.com

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

PAPELERIA

Dirección: Calle 69 No. 6A-80 Sur Torre 2 Apto 406
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

288

Ibagué, 21 de enero de 2026

FORTUNA Y ARISTI S.A.S.

$ 133.100

CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 41

	COMPRA PAPELERIA FAC. No. FELF-1155		133.100,00
	SUBTOTAL	119.433	
	IVA	13.667	
	VALOR A GIRAR	133.100	
	VALOR A GIRAR		**$ 133.100**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
acb1fc7315313055e337cbfcf7adb4c1adddfa2bf7d9e8dd157c30e8e5058167ba9289f2d1a239538de86758b9012297

Número de Factura: FELF-1155
Fecha de Emisión: 16/01/2026
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FORTUNA Y ARISTI S.A.S
Nombre Comercial: FORTUNA Y ARISTI
Nit del Emisor: 901936339
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

Pais: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CLL 16 NRO. 01-52
Teléfono / Móvil: 3113040276-3138961337
Correo: lafortunayaristisas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO PUNTOS VIALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902004109
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CL 69 6 A 80 SUR TO 2 AP 406
Teléfono / Móvil:
Correo: ambarcya@hotmail.com

Detalles de Productos

290

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	7702148000043	RESMA CARTA RESMA REPROGRAF RESMA	WSD	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04
2	7708464150011	CARPETA LEGAJADORA PLASTICO OFICIO COLORES SURTIDOS UNIDAD ETERN UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 399,16	19.00			$ 2.100,84
3	7709682490323	CARTULINA FLUORESCENTE 1/8 PQTE X10 SURTIDA PQX10HOJAS PRIMAVERA PQX10HOJAS	WSD	1,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 478,99	19.00			$ 2.521,01
4	02542	CARTULINA BRISTOL 1/8 X7 UNDS PAQ *7 MARFIL PAQ *7	WSD	2,00	$ 1.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 478,99	19.00			$ 2.521,01
5	7709459024973	BLOCK IRIS PLATINO UNIDAD UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 478,99	19.00			$ 2.521,01
6	7707188180014	CUADERNO PENTAGRAMADO ARGOLLADO MUSICA UNIDAD PAPPYER UNIDAD	WSD	1,00	$ 5.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 5.500,00
7	7707188182506	CUADERNO COSIDO WILDLIFE 100H UNIDAD PAPPYER UNIDAD	WSD	1,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 5.000,00
8	7501015206621	PLASTILINA LARGA X 12 UNIDAD PELIKAN UNIDAD	WSD	1,00	$ 5.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 957,98	19.00			$ 5.042,02
9	7501015214657	COLOR UNIPUNTA X 24 LARGOS TRIANGULARES (4MM) UNIDAD PELIKAN UNIDAD	WSD	1,00	$ 16.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 16.500,00
10	7703064632073	KIT PLUMON COLORELLA X12 + PEGANTE 20G UNIDAD PELIKAN UNIDAD	WSD	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
11	10417	DELANTAL TELA COLORES SURTIDOS MANGA 3/4 TALLA 10-12 UNIDAD FORM UNIDAD	WSD	1,00	$ 19.327,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.672,27	19.00			$ 19.327,73
12	7703486017052	LAPIZ MIRADO ROJO CHEQUEO CAJAX12UNID SANFORD CAJAX12UNID	WSD	1,00	$ 12.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 12.500,00
13	7703486011722	LAPIZ DE GRAFITO MIRADO Nº2 CAJAX12UNID SANFORD CAJAX12UNID	WSD	1,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 8.000,00
14	7707898691848	SACAPUNTA PERSONAJES PRIMAVER UNIDAD PRIMAVERA UNIDAD	WSD	2,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 798,32	19.00			$ 4.201,68
15	7702201206245	BORRADOR NATA 624 CAJA CAJA	WSD	1,00	$ 2.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 558,82	19.00			$ 2.941,18
16	7702163153021	PEGANTE BARRAX 40GR SIPEGA UNIDAD SIPEGA UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 478,99	19.00			$ 2.521,01
17	04115	RESALTADOR PELIKAN FLASH FLUORESCENTE UNIDAD PELIKAN UNIDAD	WSD	1,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 287,40	19.00			$ 1.512,60
18	7708940228180	SILICONA LIQUIDA 100 ML UNIDAD ETERNA UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 558,82	19.00			$ 2.941,18
19	01486	VINILO 82CC SURTIDO UNIDAD PARCHESITOS UNIDAD	WSD	1,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 287,40	19.00			$ 1.512,60
20	7702163151034	PEGANTE SIPEGA LIQUIDO X125GR UNIDAD DORI COLOR UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 399,16	19.00			$ 2.100,84
21	00201	PINCEL REDONDO #8 UNIDAD ETERNA UNIDAD	WSD	1,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 159,66	19.00			$ 840,34

Notas Finales

BODEGA: BODEGA PRINCIPAL

Nit: 901936339-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE

291

Datos Totales

Documento generado el:
16/01/2026 20:23:14
Documento validado por la DIAN:
16/01/2026 20:23:14
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900083058
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	119.432,78
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	119.432,78
IVA	13.667,22
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	13.667,22
Total neto factura (=)	133.100,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 133.100,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764099191338

Rango desde:	Rango hasta:
1	10000000

Vigencia: 2027-09-26

292

Ibagué, 30 de enero de 2026

PAPELERIA Y CACHARRERIA ALBA

$ 27.300

VEINTISIETE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**			**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 57
	COMPRA PAPELERIA FAC. No. POS11244		27.300,00
	SUBTOTAL	22.941	
	IVA	4.359	
	VALOR A GIRAR	27.300	
	VALOR A GIRAR		**$ 27.300**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

293

DIAN

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de Documento

f446452770b917b3407db7453175332d57ab7a1c85dd3b15d235a697c8e0e9635843666fed5b4e1a39fda959b7e7ba2f

Número de documento: POS11244

Fecha y hora de expedición: 2026-01-23 15:56:14-05:00

Fecha de vencimiento:

Datos del adquiriente

Razón social: consorcio punto viales viales

NIT del adquiriente: 902004109

Tipo de contribuyente: Persona Juridica

Datos del vendedor

Razón social: PAPELERIA Y CACHARRERIA ALBA

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 902007210

Tipo de contribuyente: Persona Juridica

Régimen fiscal: O-47

Responsabilidad tributaria: IVA

Detalles de productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	IMPUESTOS		Valor de Venta por Item	Fecha de compra
						IVA	%		
1	5401178076395	MARCADOR PERM SHARP P/FINO VERDE UNIDAD	WSD \| estándar	1.000000	3109.240000	590.76	19.00	3109.24	2026-01-23
2	225201	MARCADOR PERM SHARP FINO NEGRO UNIDAD	WSD \| estándar	1.000000	3109.240000	590.76	19.00	3109.24	2026-01-23
3	225264	MARCADOR PERM SHARP P/FINO NARANJA UNIDAD	WSD \| estándar	1.000000	3109.240000	590.76	19.00	3109.24	2026-01-23
4	225225	MARCADOR PERM SHARP P/FINO ROJO UNIDAD	WSD \| estándar	1.000000	3109.240000	590.76	19.00	3109.24	2026-01-23
5	225233	MARCADOR PERM SHARP P/FINO AZUL TURQUESA UNIDAD	WSD \| estándar	1.000000	3109.240000	590.76	19.00	3109.24	2026-01-23
6	7709990172607	TACO ADHESIVO OE-360 76X76 100H UNI COLOR	WSD \| estándar	1.000000	2016.810000	383.19	19.00	2016.81	2026-01-23
7	7704153119048	CARTULINA NEGRA 1/8 X 10	WSD \| estándar	1.000000	3865.550000	734.45	19.00	3865.55	2026-01-23
8	7703336193578	REGLA PLANA 814-20CM FABER UNIDAD	WSD \| estándar	1.000000	1344.540000	255.46	19.00	1344.54	2026-01-23

294

9	990000	BOLSA BLANCA EMPAQUE	WSD \| estándar	1.000000	168.070000	31.93	19.00	168.07	2026-01-23

Notas finales

BODEGA: BODEGA PRINCIPAL

Nit: 902007210-4 Responsable de IVA, Régimen simple de tributación, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

SON: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

Datos totales

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	22.941,17
Total bruto documento	22.941,17
Total IVA	4,358.83
Total neto documento (=)	27.300,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento COP $ (=)	**27.300,00**

Documento validado por la DIAN
23/01/2026 15:56:16
Documento generado el:
23/01/2026 15:56:14
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit: 900083058

Beneficios del Comprador

Código del Comprador	--------
Nombre Apellidos	----------
Puntos	**0**

Información fabricante del software

Razon Social	**SYSCAFE S.A.S.**
Nombre Apellidos	**HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN**
Nombre Software	**SYSCAFE**

Número de Autorización: 18764104761101 Rango desde: '10001' Rango hasta: '500000' Vigencia: '2028-01-19'

Ibagué, 31 de enero de 2026

FORTUNA Y ARISTI S.A.S.

$ 166.600

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**			**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 58
	COMPRA PAPELERIA FAC. No. FELF-1359		166.600,00
	SUBTOTAL	146.562	
	IVA	20.038	
	VALOR A GIRAR	166.600	
	VALOR A GIRAR		**$ 166.600**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
45f2dd6ef151273492e45dca297ebaf65ced7d4e75bbd9d3454dbb8c8c8dec5cf59f553f3ff1c89a3acc29a5af2602ed

Número de Factura: FELF-1359
Fecha de Emisión: 31/01/2026
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FORTUNA Y ARISTI S.A.S
Nombre Comercial: FORTUNA Y ARISTI
Nit del Emisor: 901936339
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CLL 16 NRO. 01-52
Teléfono / Móvil: 3113040276-3138961337
Correo: lafortunayaristisas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO PUNTOS VIALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902004109
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CL 69 6 A 80 SUR TO 2 AP 406
Teléfono / Móvil:
Correo: ambarcya@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	7702148000043	RESMA CARTA RESMA REPROGRAF RESMA	WSD	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00			$ 12.605,04
2	5321345354630	FOAMY 1/8 ESCARCHADO SURTIDO PQTEX10UNDS MEGATOYS PQTEX10 UNDS	WSD	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
3	ET932	FOAMY 1/8 LISO SURTIDO 25X3$ PQTX10UNID ETERNA PQTX10UNID	WSD	1,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 798,32	19.00			$ 4.201,68
4	7707898694627	CARPETA PLASTICA FUELLE DISNEY (PRE-SCHOOL) UNIDAD PRIMAVERA UNIDAD	WSD	1,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277,31	19.00			$ 6.722,69
5	7702148000647	CARTULINA BRISTOL 1/8 COLOR Y BLANCA X10 PAQ X10 RAIRAN PAQ X10	WSD	2,00	$ 1.680,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,65	19.00			$ 3.361,35
6	7709682490323	CARTULINA FLUORESCENTE 1/8 PQTE X10 SURTIDA PQX10HOJAS PRIMAVERA PQX10HOJAS	WSD	2,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 957,98	19.00			$ 5.042,02
7	7701103799855	BLOCK IRIS SCRIBE UNIDAD SCRIBE UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.941,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 558,82	19.00			$ 2.941,18
8	7702111760721	PLUMON PUNTA BALA X 24 NORMA	WSD	1,00	$ 13.025,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.474,79	19.00			$ 13.025,21
9	7707188188423	CUADERNO COSIDO ECONOM X50H VIP PAPPYER UNIDAD FABRIFOLDER UNIDAD	WSD	7,00	$ 1.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 12.600,00

10	7701103671021	CUADERNO COSIDO 100 H_GAMA ALTA RAYAS MI CKEY UNIDAD SCRIBE U NIDAD	WSD	1,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00		$ 11.000,00
11	7701103750627	CUADERNO COSIDO 50H RAYAS_MASTER MAS M+ DRAGONES UNIDAD SCR IBE UNIDAD	WSD	1,00	$ 6.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00		$ 6.500,00
12	7702163750091	COLOR LARGO JUMBOX1 2 5MM TRIANGULARES U NIDAD PARCHESITOS UN IDAD	WSD	1,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00		$ 11.000,00
13	7708013947345	CINTA DE ENMASCARAR MULTIUSO 24MMX30MTR S UNIDAD OFFI-ESCO U NIDAD	WSD	1,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 478,99	19.00		$ 2.521,01
14	7708200355083	SILICONA LIQUIDA 500 ML UNIDAD ETERNA UNI DAD	WSD	1,00	$ 12.605,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.394,96	19.00		$ 12.605,04
15	7372149090024	PALO PALETA COLOR PE QUEÑO AH ROYAL UNID AD BERACA UNIDAD	WSD	1,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 399,16	19.00		$ 2.100,84
16	01602	MARCADOR PERMANENT E AZ-RJ-VER-NEG UNIDA D DORICOLOR UNIDAD	WSD	2,00	$ 1.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 478,99	19.00		$ 2.521,01
17	7702163570040	MARCADOR BORRABLE AZ-NG-VER-RJ UNIDAD D ORICOLOR UNIDAD	WSD	3,00	$ 1.512,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 862,19	19.00		$ 4.537,81
18	03420	PAPEL SEDA UNIDAD PRI MAVERA UNIDAD	WSD	3,00	$ 168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 95,80	19.00		$ 504,20
19	04736	VINILO 125CC SURTIDO UNIDAD PARCHESITOS U NIDAD	WSD	3,00	$ 2.184,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.245,38	19.00		$ 6.554,62
20	7702163151041	PEGANTE SIPEGA LIQUID O X250GR UNIDAD SIPE GA UNIDAD	WSD	1,00	$ 3.361,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,65	19.00		$ 3.361,35
21	08939	CINTA TRANSPARENTE 4 8X100 METROS VIP UNID AD UNIDAD	WSD	1,00	$ 3.361,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,65	19.00		$ 3.361,35
22	ET1079	PINCEL #9 UNIDAD ETER NA UNIDAD	WSD	1,00	$ 1.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 191,60	19.00		$ 1.008,40
23	ET1064	PINCEL #6 UNIDAD ETER NA UNIDAD	WSD	1,00	$ 756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 143,70	19.00		$ 756,30
24	7702132412753	LAPICERO FIGURA COMI DA RAPIDA-OSO-ASTRO NAUTA-UNICORNIO-HUE LLA-DIN UNIDAD	WSD	1,00	$ 1.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 239,50	19.00		$ 1.260,50
25	03890	SILICONA BARRA GRUES A UNIDAD UNIDAD	WSD	4,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,65	19.00		$ 3.361,35
26	02365	PLIEGO CRAFT UNIDAD BEESUP UNIDAD	WSD	4,00	$ 336,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 255,46	19.00		$ 1.344,54
27	03722	CARTULINA PLIEGO NEG RA UNIDAD MARFIL UNI DAD	WSD	2,00	$ 1.680,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 638,65	19.00		$ 3.361,35
28	02364	CARTULINA PLIEGO BRIS TOL BLANCA UNIDAD MA RFIL UNIDAD	WSD	2,00	$ 840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 319,33	19.00		$ 1.680,67

Notas Finales

BODEGA: BODEGA PRINCIPAL
Nit: 901936339-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

Datos Totales

Documento generado el:
31/01/2026 20:49:43
Documento validado por la DIAN:
31/01/2026 20:49:43
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900083058
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	146.562,20
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	146.562,20
IVA	20.037,80
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	20.037,80
Total neto factura (=)	166.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 166.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764099191338

Rango desde: 1 Rango hasta: 10000000

Vigencia: 2027-09-26

Ibagué, 27 de noviembre de 2025

JUAN EUTIMIO HERNANDEZ ARDILA

$ 151.300

CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .003
	PAGO POR PROCESOS ELECTRONICOS EN LA NUBE	151.300,00
	SUBTOTAL 151.300	
	VALOR A GIRAR 151.300	
	VALOR A GIRAR	**$ 151.300**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

300

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902004109-4

Tel. 3134797775

Email. ambarcya@hotmail.com

Autorización No. 18764101253648 válida desde 07/11/2025 hasta 07/11/2027 rango desde DSPV-1 hasta DSPV-100.

Proveedor:	JUAN EUTIMIO HERNANDEZ ARDILA
NIT :	5824048-8
Dirección:	CR 67 A N 10-22, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Teléfono:	3102711638
Email:	juaneuhernandez@yahoo.es
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSPV1

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**06:35:11**
FECHA FIRMADO:	**27/11/2025 11:38:46**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	11	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	DCS1	PROCESOS ELECTRONICOS EN LA NUBE **Fecha de Compra:** 27/11/2025 **Tipo periodo:** Por operación	WSD	1,00	$151.300,00		0,00	$151.300,00

SON: (ciento cincuenta y un mil trescientos pesos)

CUDS : **7dca07639004ef59d893b18e9801395ca304baca70779873aefdc566e56afdec5c301c1a2bed592691dbc59872c53e01**

Subtotal:	$151.300,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$151.300,00

Firma Digital: fYPmYV+HCU4/RNnjiWQ0Nv+uDisAEdZGRdKJsgilq8b102RlZzKE89IBDVWL7r1j DGPLDfQQol6b+WqVOyx2/v1fke16sfzGEwkgYKJqF4Cs5ZAKdZ a2k+8gZXaEE1Z2 1M+bx/8xWx/SV4l3GMlzMjC9t8jd2agNbNc0HHeGnfZx2ew7gELAEGbsqX8zkZnw 7yK89cJ35OX26564lHejFDhGeltrTdPMRvE WO4BVQJA6dysxwkrla+YOputWmuAP tCyxDqY2Gclq5Z0UGrEMy1IZV8xiTIIIUmfjUQYR6h2HPUWTooFGreMXYFMZz8wC I1vE4xlidqlNONRcRTzl Iw==

Representacíon impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

301

Ibagué, 14 de noviembre de 2025

FACTURATECH COLOMBIA SAS

$ 278.700

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .001
	SERVICIO DE COMPUTACION FACT. N° FP-246210	278.700,00
	SUBTOTAL 278.700	
	VALOR A GIRAR 278.700	
	VALOR A GIRAR	**$ 278.700**

RETIRO No.	CTA No.	FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION	Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES		

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

302

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b2b0cb15cd82e75c072a57509ae44692e2625fd10a668d78e575f525001493edf44b5f0fdbadcb5e6d74dddfdcea8c09

Número de Factura: FP-246210
Fecha de Emisión: 11/11/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: 16030570/16030571/16030572
Fecha de orden de pedido: 11/11/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: Ftech Colombia S.A.S
Nombre Comercial: FACTURATECH
Nit del Emisor: 901143311
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: MEDELLÍN
Dirección: CR 64 42 53
Teléfono / Móvil: (604) 609 00 04
Correo: comprobantes@facturatech.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO PUNTOS VIALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 902004109
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: IBAGUÉ
Dirección: CL 69 6 A 80 SUR TO 2 AP 406
Teléfono / Móvil: 3134797775
Correo: facturaprueba1980@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ERT	Servicio de computación en la nube - Facturas electrónicas Tarifa por el servicio de 25 transacciones electrónicas.	WSD	1,00	$ 82.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 82.900,00
2	DSE	Servicio de computación en la nube - Tarifa por el servicio de 50 transacciones electrónicas (Documentos Soporte Electrónico).	WSD	1,00	$ 97.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 97.900,00
3	NOM	Servicio de computación en la nube - Nómina electrónica. Tarifa por el servicio de 50 transacciones electrónicas (nómina electrónica, nota de ajuste)	WSD	1,00	$ 97.900,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 97.900,00

303

Datos Totales

Documento generado el:
11/11/2025 17:34:24
Documento validado por la DIAN:
11/11/2025 17:34:25
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	278.700,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	278.700,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	278.700,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 278.700,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764091865910

Rango desde: 239387

Rango hasta: 300000

Vigencia: 2026-04-11

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

ALQUILER DE VEHICULO

Dirección: Calle 69 No. 6A-80 Sur Torre 2 Apto 406
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

Ibagué, 14 de abril de 2026

DIANA LUCIA CUBILLO HERNANDEZ

$ 20.000.000

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

136

	PAGO ALQUILER DE UN VEHICULO (PLACA EJP737) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 A 10 DE ABRIL DE 2026 FAC. No. FE 8	20.000.000,00
	SUBTOTAL 20.000.000	
	VALOR A GIRAR 20.000.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 20.000.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

306

Espacio para
Logo Corporativo

DIANA LUCIA CUBILLOS HERNANDEZ
NIT 65.768.009-9
CR 11 12 67 BRR MALAVAR
Tel: (608) 2614099
Ibagué - Colombia
dianalucubillos@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 8

Señores	consorcio punto viales viales		
NIT	902.004.109-4	**Teléfono**	(608) 3134797775
Dirección	Calle 69 No. 6A-80 Sur Torre 2 Apto 406, Ibagué, Tolima	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/04/2026, 16:36
Expedición	14/04/2026, 16:36
Vencimiento	14/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ALQUILER DE UN (1) VEHICULOS PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN - PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	4.00	20,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	20,000,000.00
Total a Pagar	**20,000,000.00**

Valor en Letras:
Veinte millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 20,000,000.00

Observaciones:
PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093580111 aprobado en 20250526 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 7f8c1607ddfc0fa768d9eaa7cfb72862a43559d608241ff7d1dd5b7c2d339e61119a2b50318209801b37cd5ade7b3e83

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO DE ALQUILER
DE VEHICULO No 001

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSORCIO PUNTOS VIALES
	NIT: 902.004.109-4
CONTRATISTA:	DIANA LUCIA CUBILLOS HERNANDEZ
	CC: 65.768.009 de Ibagué
OBJETO:	SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO CLASE CAMIONETA, MARCA VOLKSWAGEN DE PLACAS (EJP737), NO INCLUYE (PEAJES, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTOS Y CONDUCTOR) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4258 DE 2025.
TIEMPO:	18 MESES CONTADOS DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR MENSUAL:	CINCO MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($5.000.000) M/CTE.
VALOR TORAL:	VALOR TOTAL DEL CONTRATO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, DIANA LUCIA CUBILLOS HERNANDEZ mayor de edad domiciliada en Ibagué (Tolima), e identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.768.009 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA y LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.110.451.305 de Ibagué y actuando en calidad de representante Legal de CONSORCIO PUNTOS VIALES con NIT: 902.004.109-4, en adelante CONTRATANTE, hemos celebrado el contrato de servicio de alquiler de vehículo que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERO** – OBJETO: **El objeto del presente contrato es el SERVICIO DE ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO CLASE CAMIONETA, MARCA VOLKSWAGEN DE PLACAS (EJP737), NO INCLUYE (PEAJES, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTOS Y CONDUCTOR) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4258 DE 2025.SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario **TERCERO** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de EL CONTRATANTE, para poder desarrollar el servicio de transporte. Por su parte, EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA el monto por servicio mensual pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas, **CUARTO**- VALOR: Las partes acuerdan que el monto del servicio del vehículo que pagará mensual EL CONTRATANTE en calidad de contraprestación por el uso del bien. **QUINTO** – FORMA DE PAGO: La forma de pago del servicio será por mensualidades de CINCO MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($5.000.000) M/Cte.; este valor no incluye: Mantenimientos, peajes, combustible, conductor y demás gastos del vehículo necesarios para su operación. **SEXTO** – PLAZO: La duración del presente contrato es de dieciocho (18) Meses, desde el 11 de diciembre de 2025, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de OTRO SI que deberá constar por escrito. **SEPTIMO**: EL CONTRATISTA se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y los documentos para su operación. **OCTAVO**: EL CONTRATANTE se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma y lugar pactados. Así mismo se compromete a cancelar cualquier multa o sanción que se genere durante el tiempo que el vehículo este en poder del contratante. **NOVENA**: De otro lado, EL CONTRATISTA está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que son necesarios para conservar el vehículo en óptimas condiciones tanto de carrocería, pintura y accesorios como de operación, CONSORCIO VIAS LA QUINTA realizara inspecciones preventivas al vehículo, sus resultados serán informados por el personal del proyecto, con el fin de que se asuman las acciones correctivas pertinentes de forma inmediata; siendo lo anterior una actividad extra al mantenimiento preventivo que se le debe realizar al vehículo y así mismo EL CONTRATISTA se hace responsable por las reclamaciones por hurto, pérdida total o parcial del vehículo no imputables a la operación del vehículo con ocasión de las labores contratadas y EXONERA

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

al CONTRATANTE de todas las reclamaciones por estos conceptos y se responsabiliza de ejecutar directamente todas las reclamaciones ante el seguro; EL CONTRATANTE responderá por los deducibles de las pólizas de seguros generados por reclamaciones hechas a la compañía aseguradora, como operador de los vehículos siempre que se tenga certeza y se compruebe que el daño objeto de la reclamación efectivamente lo haya causado el personal del CONTRATANTE. Así mismo EL CONTRATANTE responderá por los daños causados a los vehículos durante la ejecución del presente contrato, siempre y cuando el daño sea responsabilidad exclusiva y comprobable del personal del CONTRATANTE. Si el vehículo posee un platón para llevar objetos, debe tener una carpa que lo cubra totalmente para que esos objetos lleguen en óptimas condiciones a su destino. EL CONTRATANTE **DECIMO:** EL CONTRATISTA se compromete a tener los siguientes documentos vigentes: SOAT, tarjeta de operación, Pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual (si se requieren) e inspecciones técnico-mecánicas, póliza todo riesgo, Dotación de Vehículos y los demás requerimientos SSTMA (Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) requeridos por la empresa, referente a los equipos de seguridad que debe tener todo vehículo que transite por el territorio nacional y que trabaje para la empresa, de igual manera cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes "; así como asegurar que el mantenimiento del vehículo se haga en centros de servicio y/o empresas que estén acreditados y tengan las respectivas certificaciones para la disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (aceites usados, baterías, filtros, materiales contaminados con hidrocarburos, llantas, etc.) de manera que cumplan los requisitos legales y cuenten con los permisos ambientales vigentes de acuerdo a lo establecido en la resolución 1076 de 2015, para lo cual presentara al CONTRATANTE los debidos soportes de los mantenimientos realizados. **DECIMO-PRIMERO** TERMINACION DEL CONTRATO: Son causales de terminación del contrato, diferentes a la del plazo para cumplir el objeto previsto, las siguientes: a) Mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el CONTRATANTE previo aviso con veinte (20) días de anticipación, sin lugar al pago de indemnización alguna por ningún concepto. b) Automáticamente por el incumplimiento no justificado de las obligaciones derivadas del contrato. c) La inconveniencia de su ejecución a juicio del CONTRATANTE. d) La terminación por cualquier causa del CONTRATO PRINCIPAL (CONTRATO DE INTERVENTORIA). **DECIMO SEGUNDA** - DESTINACION DEL VEHICULO: destinará el vehículo automotor a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y Atender solicitudes del mismo. DECIMA SEGUNDA-DEPOSITARIO: El contratante se constituye como depositario del vehículo y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo toda la responsabilidad que tal condición implica, hasta tanto proceda a la terminación del contrato.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Ibagué, el día 11 del mes de diciembre de 2025.

CONTRATISTA

DIANA LUCIA CUBILLOS HERNANDEZ
CC: 65.768.009 de Ibagué

CONTRATANTE

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
C. C. No. 1.110.451.305 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PUNTOS VIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022318105

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EJP737	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	700 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
CNF090592	N	WV1ZZZ2HZJA004280

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
WV1ZZZ2HZJA004280	N	WV1ZZZ2HZJA004280	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

VILLEGAS SAENZ MARIA ANDREA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 65719356

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192018000001747

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/01/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/03/2018	22/02/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06003466651

310

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025 / 4 / 15	2025 / 4 / 16	2026 / 4 / 15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90883042 - 611910602	EJP737	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1968	2018

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	AMAROKTRENDLINE	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF090592	WV1ZZZ2HZJA004280	WV1ZZZ2HZJA004280	0,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIANA CUBILLOS HERNANDEZ	3008618363	CC	65768009	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	90883042	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 942.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.15 14:31:02 -05:00

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

ENSAYOS DE LABORATORIO

Dirección: Calle 69 No. 6A-80 Sur Torre 2 Apto 406
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

Ibagué, 16 de abril de 2026

INGEOLAB SAS

$ 1.718.360

UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

137

	PAGO SERVICIOS DE LABORATORIO FAC. No. FIGL 235	1.718.360,00
	SUBTOTAL 1.444.000 IVA 274.360	
	VALOR A GIRAR 1.718.360	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.718.360**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

Ingeolab SAS
Consultoria
SUELOS-ASFALTOS-CONCRETOS

INGEOLAB CONSULTORIA SAS
NIT 901.372.133-5
UR. ONZAGA MZ12 CA 2
Tel: (57) 3203464749
Ibagué - Colombia
comercial@ingeolab.com.co

Factura electrónica de venta
No. FIGL 235

Señores	CONSORCIO PUNTOS VIALES		
NIT	902.004.109-4	**Teléfono**	(57) 3134797775
Dirección	CL 69 A 80 SUR TO 2 AP 402	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/04/2026, 16:34
Expedición	16/04/2026, 16:34
Vencimiento	16/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS DE LABORATORIO	1.00	1,718,360.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón setecientos dieciocho mil trescientos sesenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 1,718,360.00

Total Bruto	1,444,000.00
IVA 19%	274,360.00
Total a Pagar	**1,718,360.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101913181 aprobado en 20251121 prefijo FIGL desde el número 225 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 963fbe103902f8a8255e7ff8a6fdcbddcc1b4e69e157104c9e0dc7c1c5c56f200bc89a2b6976abd423cb5f88e1e8f929

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATOS PERSONAL DE NÓMINA E INDEPENDIENTES

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima



CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 1

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ
IDENTIFICACION	71.721.431 DE MEDELLIN
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
SUELDO MENSUAL	$ 6.500.000
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar

diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación. seis millones quinientos mil pesos m/cte ($6.500.000 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; asícomo mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

laborales ode remuneración del TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ
CC. 71.721.431 de Medellín

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima



CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 2

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	OSCAR ALBERTO CAMELO CHARRY
IDENTIFICACION	5.827.383 DE IBAGUÉ
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
SUELDO MENSUAL	$ 4.000.000
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar



diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, cuatro millones de pesos m/cte ($4.000.000 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; así como mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

OSCAR ALBERTO CAMELO CHARRY
CC. 5.827.383 de Ibagué

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 3

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	HERMINDA GUTIERREZ ROJAS
IDENTIFICACION	65.696.913 DE ESPINAL
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	PROFESIONAL HSEQ DE INTERVENTORIA
SUELDO MENSUAL	$ 4.000.000
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar

diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, cuatro millones de pesos m/cte ($4.000.000 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; así como mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

HERMINDA GUTIERREZ ROJAS
CC. 65.696.913 de Espinal

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 8

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ
IDENTIFICACION	1.070.620.438 DE GIRARDOT
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	AUXILIAR DE INTERVENTORIA
SUELDO MENSUAL	$ 4.500.000
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	7 DE ENERO DE 2026
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar



diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($4.500.000 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; asícomo mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones

laborales ode remuneración del TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy siete (07) de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ
CC. 1.070.620.438 de Girardot

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 4

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	SANDRA MILENA LOZANO FRANCO
IDENTIFICACION	1.106.483.513 DE VENADILLO
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	SECRETARIA
SUELDO MENSUAL	$ 1.423.500
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar

diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos m/cte ($1.423.500 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, reconociendo el correspondiente auxilio de transporte al año gravable, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo**. QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; así como mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

Sandra Lzano

SANDRA MILENA LOZANO FRANCO
CC. 1.106.483.513 de Venadillo

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 5

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	YIMEN NINCO VIQUE
IDENTIFICACION	93.373.997 DE IBAGUÉ
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	CADENERO
SUELDO MENSUAL	$ 1.423.500
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar

diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos m/cte ($1.423.500 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, reconociendo el correspondiente auxilio de transporte al año gravable, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; así como mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente

contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

YIMEN NINCO VIQUE
CC. 93.373.997 de Ibagué

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 6

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JOHN FREDY OVALLE LEON
IDENTIFICACION	14.396.300 DE IBAGUÉ
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	CONDUCTOR
SUELDO MENSUAL	$ 2.000.000
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar

diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, dos millones de pesos m/cte ($2.000.000 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, reconociendo el correspondiente auxilio de transporte al año gravable, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; así como mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

desmejoren las condiciones laborales ode remuneración del TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

John Fredy Ovalle León
JOHN FREDY OVALLE LEON
CC. 14.396.300 de Ibagué

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR OBRA O LABOR CONTRATADA No. 7

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CONSORCIO PUNTOS VIALES
IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	902.004.109-4
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	Calle 69 #6A-80 Sur Torre. 2 Apto.406 Torreón de Varsovia
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MIGUEL ANGEL TOBAR MARTINEZ
IDENTIFICACION	1.110.534.157 DE IBAGUÉ
NACIONALIDAD	COLOMBIANO
OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR	TOPOGRAFO
SUELDO MENSUAL	$ 2.600.000
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACION DE LABORES	11 DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO
LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO	IBAGUE – TOLIMA

OBRA O LABOR CONTRATADA CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO-** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representante, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Parágrafo:** Así mismo se establece que el Empleador contrata los servicios personales del trabajador por el término que dure la obra o labor contratada, por lo que el trabajador deja expresa constancia de que tiene plena claridad en cuanto a que su vinculación terminara cuando finalice la labor para la cual ha sido contrato, sin que exista unaexpectativa cierta y fundada de renovación del mismo. **SEGUNDA. INCORPORACION DE NORMAS. -** Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. En especial las del propio contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, y las obligaciones consignadas en los Reglamentos de trabajo, Seguridad y salud en el trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa. **TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo, así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar

151

diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la Empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente sus obligaciones con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. j) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, los equipos e implementos que le hayan sido facilitados para el cumplimiento cabal de sus funciones, así como las materias primas e insumos sobrante. **CUARTA. PAGO. -** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios como se describe a continuación, dos millones seiscientos mil pesos m/cte ($2.600.000 m/cte) de salario básico. Aplicando los respectivos descuentos de salud 4% y pensión 4% que es de ley, reconociendo el correspondiente auxilio de transporte al año gravable, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **QUINTA. PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO**.- Las partes expresamente convienen que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Código sustantivo del Trabajo , modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, lo que reciba EL TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como medios de transporte, auxilios de movilización, alimentación, habitación o vestuario, primas de servicios, primas de vacaciones, primas de navidad, o cualesquiera otras de carácter extralegal que perciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. De igual manera dejan claro que las mencionadas prerrogativas son eventuales y obedecen a la mera liberalidad de LA EMPLEADOR, quedando supeditada su entrega a las decisiones que sobre este aspecto tomen la Gerencia de la empresa, incluyendo la disminución de sus montos o el no pago de las mismas. **SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. -:** Horario de trabajo. La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m, no obstante, lo anterior, EL EMPLEADOR podrá cambiar o ajustar este horario de acuerdo con los requerimientos y actividades a desarrollar. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Artículo 164 del código Sustantivo delTrabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **SEPTIMA. PERIODO DE PRUEBA**. - Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo. **OCTAVA. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO. -** La duración del presente contrato corresponde al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, señalada en este documento, de conformidad con el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. **NOVENA. JUSTAS CAUSAS. -** Son justas causas para dar porterminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves y que excluyen el pago de la indemnización de que trata el Artículo 64 del C.S.T. a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, b) La comisión de alguna falta de honradez y de lealtad con la Empresa, c) La violación de la reserva de todo lorelacionado con negocios, trabajos y actos de la Empresa, d) dedicarse el trabajador, aún fuera de las horas de servicio, a otras actividades, directa o indirectamente remuneradas; así como mantener relaciones comerciales con firmas competidoras de la organización, e) Negarse a ejecutar una labor que un superior le designe, f) Haber suministrado alguna información incorrecta en la solicitud de empleo, g) Ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o drogas enervantes o narcóticos durante el ejercicio de sus funciones, así como presentarse al trabajo después de haberlas ingerido , aun por la primera vez; h) retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. i) Entrar en desavenencias con sus compañeros de trabajo, j) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; k) faltar a TRES (3) jornadas de trabajo sin excusa suficiente a juicio de la entidad; l) Presentar TRES o más retardos al ingreso al trabajo sin excusa suficiente a juicio del Empleador; m) No cumplir con las normas de seguridad industrial y personal señaladas en los reglamentos correspondientes. **DECIMA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. -** El Empleador podrá disponer que el trabajo se realice en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no

152

desmejoren las condiciones laborales ode remuneración del TRABAJADOR. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de jornada, de cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR. **DECIMA SEGUNDA. INVENCIONES.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y Trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así mismo reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, hoy once (11) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

EL EMPLEADOR

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L CONSORCIO PUNTOS VIALES

EL TRABAJADOR

MIGUEL ANGEL TOBAR MARTINEZ
CC. 1.110.534.157 de Ibagué

153

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

Contrato de prestación de servicios No. 001

Yo, Lizeth Marcela Cifuentes Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.305 de Ibagué, Actuando como representante legal del CONSORCIO PUNTOS VIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y Carlos Esteban Reyes Muñoz, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.538 de Bogotá, domiciliado en Ibagué - Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar el servicio profesional de ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 18 MESES con una dedicación parcial, contados a partir de DICIEMBRE 11 DE 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de $15.840.000 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y $15.840.000 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA UN TOTAL DE $31.680.000 TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE que corresponderán a los 18 MESES de duración del contrato. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, para lo cual se dará un término de 5 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado ley 1122 de enero de 2007. **QUINTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

15A

CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L. CONSORCIO PUNTOS VIALES
Nit. 902.004.109-4
CONTRATANTE

CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ
CC. 80.425.538 de Bogotá
CONTRATISTA

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

Contrato de prestación de servicios No. 002

Yo, Lizeth Marcela Cifuentes Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.305 de Ibagué, Actuando como representante legal del CONSORCIO PUNTOS VIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y Francisco José Restrepo Albarello, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.485.591 de Ibagué, domiciliado en Ibagué - Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar el servicio profesional de ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 18 MESES con una dedicación parcial, contados a partir de DICIEMBRE 11 DE 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de $15.840.000 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE que corresponderán a los 18 MESES de duración del contrato. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, para lo cual se dará un término de 5 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado ley 1122 de enero de 2007. **QUINTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El

CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L. CONSORCIO PUNTOS VIALES
Nit. 902.004.109-4
CONTRATANTE

FRANCISCO JOSE RESTREPO A.
CC. 1.110.485.591 de Ibagué
CONTRATISTA

157

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

Contrato de prestación de servicios No. 003

Yo, Lizeth Marcela Cifuentes Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.305 de Ibagué, Actuando como representante legal del CONSORCIO PUNTOS VIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y Cesar Augusto Cuellar Diaz, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 93.372.186 de Ibagué, domiciliado en Ibagué - Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar el servicio profesional de ESPECIALISTA AMBIENTAL DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 18 MESES con una dedicación parcial, contados a partir de DICIEMBRE 11 DE 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de $15.840.000 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE que corresponderán a los 18 MESES de duración del contrato. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, para lo cual se dará un término de 5 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado ley 1122 de enero de 2007. **QUINTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

158

del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L. CONSORCIO PUNTOS VIALES
Nit. 902.004.109-4
CONTRATANTE

CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ
CC. 93.372.186 de Ibagué
CONTRATISTA



CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

Contrato de prestación de servicios No. 004

Yo, Lizeth Marcela Cifuentes Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.305 de Ibagué, Actuando como representante legal del CONSORCIO PUNTOS VIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y German Augusto Rayo Torres, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.926 de Ibagué, domiciliado en Ibagué - Tolima, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar el servicio profesional de ESPECIALISTA EN VIAS DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 18 MESES con una dedicación parcial, contados a partir de DICIEMBRE 11 DE 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de $15.840.000 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE que corresponderán a los 18 MESES de duración del contrato. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, para lo cual se dará un término de 5 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado ley 1122 de enero de 2007. **QUINTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

160

del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L. CONSORCIO PUNTOS VIALES
Nit. 902.004.109-4
CONTRATANTE

GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES
CC. 5.821.926 de Ibagué
CONTRATISTA

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

Contrato de prestación de servicios No. 005

Yo, Lizeth Marcela Cifuentes Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.305 de Ibagué, Actuando como representante legal del CONSORCIO PUNTOS VIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y German Monsalve Sáenz, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.221.652 de Manizales, domiciliado en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar el servicio profesional de ESPECIALISTA EN HIDRAULICA DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 18 MESES con una dedicación parcial, contados a partir de DICIEMBRE 11 DE 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de $15.840.000 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE que corresponderán a los 18 MESES de duración del contrato. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, para lo cual se dará un término de 5 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado ley 1122 de enero de 2007. **QUINTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

162

del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L. CONSORCIO PUNTOS VIALES
Nit. 902.004.109-4
CONTRATANTE

GERMAN MONSALVE SÁENZ
CC. 10.221.652 de Manizales
CONTRATISTA

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

Contrato de prestación de servicios No. 006

Yo, Lizeth Marcela Cifuentes Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.451.305 de Ibagué, Actuando como representante legal del CONSORCIO PUNTOS VIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y Niyireth Dueñas Morales, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 65.738.338 de Ibagué, domiciliado en Ibagué, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar el servicio profesional de CONTADORA DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4258 de 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 18 MESES con una dedicación parcial, contados a partir de DICIEMBRE 11 DE 2025, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - VALOR**: El valor del contrato será por la suma de $21.375.255 VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE que corresponderán a los 18 MESES de duración del contrato. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, para lo cual se dará un término de 5 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado ley 1122 de enero de 2007. **QUINTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente

764

la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CC. 1.110.451.305 de Ibagué
R.L. CONSORCIO PUNTOS VIALES
Nit. 902.004.109-4
CONTRATANTE

NIYIRETH DUEÑAS MORALES
CC. 65.738.338 de Ibagué
CONTRATISTA

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTES DE EGRESO PERSONAL DE NÓMINA E INDEPENDIENTES

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

DICIEMBRE 2025

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	9499273584	9499273584	E	2026/01/06	2026/02/12	BANCO DE BOGOTA	37	$6,738,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	71721431	BOHORQUEZ TELLEZ DIEGO FERNANDO	X																	25-14	20	$4,333,334	$693,400	EPS002	20	$4,333,334	$541,700	CCF50	20	$4,333,334	$173,400	14-11	20	$4,333,334	$301,700	20	$4,333,334	$216,800	No	$1,927,000
2	CC	5827383	CAMELO CHARRY OSCAR ALBERTO	X																	25-14	20	$2,666,667	$426,700	EPS002	20	$2,666,667	$333,400	CCF50	20	$2,666,667	$106,700	14-11	20	$2,666,667	$185,700	20	$2,666,667	$133,500	No	$1,186,000
3	CC	65696913	GUTIERREZ ROJAS HERMINDA	X																	25-14	20	$2,666,667	$426,700	EPS002	20	$2,666,667	$333,400	CCF50	20	$2,666,667	$106,700	14-11	20	$2,666,667	$185,700	20	$2,666,667	$133,500	No	$1,186,000
4	CC	1106483513	LOZANO FRANCO SANDRA MILENA	X																	230201	20	$949,000	$151,900	EPS002	20	$949,000	$118,700	CCF50	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$66,100	20	$949,000	$47,500	No	$422,200
5	CC	93373997	NINCO VIQUE YIMEN	X																	25-14	20	$949,000	$151,900	EPS002	20	$949,000	$118,700	CCF50	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$66,100	20	$949,000	$47,500	No	$422,200
6	CC	14396300	OVALLE LEON JOHN FREDY	X																	230301	20	$1,513,334	$242,200	EPSIC6	20	$1,513,334	$189,200	CCF50	20	$1,513,334	$60,600	14-11	20	$1,513,334	$105,400	20	$1,513,334	$75,800	No	$673,200
7	CC	1110534157	TOBAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL	X																	25-14	20	$1,733,334	$277,400	EPS002	20	$1,733,334	$216,700	CCF50	20	$1,733,334	$69,400	14-11	20	$1,733,334	$120,700	20	$1,733,334	$86,800	No	$771,000
Total	**Afiliados(7)**																						$14,811,336	$2,370,200			$14,811,336	$1,851,800			$14,811,336	$592,800			$14,811,336	$1,031,400		$14,811,336	$741,400		$6,587,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	9499273584	9499273584	E	2026/01/06	2026/02/12	BANCO DE BOGOTA	37	$6,738,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,370,200	$54,400	$0	$2,424,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,976,100	$45,300	$0	$2,021,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$242,200	$5,600	$0	$247,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$151,900	$3,500	$0	$155,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,031,400	$23,700	$0	$1,055,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$1,031,400	$23,700	$0	$1,055,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$592,800	$13,600	$0	$606,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	$592,800	$13,600	$0	$606,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,851,800	$42,500	$0	$1,894,300
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$189,200	$4,400	$0	$193,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$1,662,600	$38,100	$0	$1,700,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$444,900	$10,200	$0	$455,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$444,900	$10,200	$0	$455,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$296,500	$6,800	$0	$303,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$296,500	$6,800	$0	$303,300
TOTAL				7	$6,587,600	$151,200	$0	$6,738,800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO. 146-60	TELÉFONO:	2742456
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	8414
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
APELLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No: **6009854975** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2026 | FECHA DE PAGO: 07/04/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																		PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.750.000																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 9.200	30	$ 1.750.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: **6009850767** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2026 | FECHA DE PAGO: 03/03/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																		PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 9.200	30	$ 1.750.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: **6006893317** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2026 | FECHA DE PAGO: 10/02/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																		PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000														01-30				230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 0	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 402.300

PLANILLA No: **6003347370** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2026 | FECHA DE PAGO: 14/01/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																		PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	17054639	$ 7.500	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA No: **7996882556** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2025 | FECHA DE PAGO: 01/12/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																		PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	17054639	$ 7.500	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 332.300

170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO. 146-60	TELÉFONO:	2742456
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	8414
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
APELLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

Planilla Pagada
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901424774	0	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	MAZ 5 CASA 16 URB CANTABRIA	IBAGUE-TOLIMA	2705050	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2067525761	9497693436	E	2026/01/20	2026/01/08	BANCO DAVIVIENDA		$5,324,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1081407325	ALVAREZ GEANED																		230201	30	$5,040,000	$806,400	EPS005	30	$5,040,000	$201,600	CCF50	30	$5,040,000	$201,600	14-11	30	$5,040,000	6.960%	$350,800	30	$0	$0	SI	$1,560,400
2	CC	1116778599	BENITEZ GLORIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
3	CC	1110492370	PARDO LEONARDO																		230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF50	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	SI	$743,100
4	CC	1110542702	RAMIREZ DIANA																		230301	30	$5,040,000	$806,400	EPS002	30	$5,040,000	$201,600	CCF50	30	$5,040,000	$201,600	14-11	30	$5,040,000	6.960%	$350,800	30	$0	$0	SI	$1,560,400
5	CC	1110485591	RESTREPO FRANCISCO																		231001	30	$2,900,000	$464,000	EPS017	30	$2,900,000	$116,000	CCF50	30	$2,900,000	$116,000	14-11	30	$2,900,000	6.960%	$201,900	30	$0	$0	SI	$897,900
6	CC	14218564	RESTREPO HERNANDO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$213,100
Total Afiliados(6)																							$16,803,500	$2,688,600			$18,227,000	$729,200			$18,227,000	$729,200			$18,227,000		$1,177,200		$0	$0		$5,324,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$2,688,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$464,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$806,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,190,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,177,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$1,177,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$729,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$729,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$729,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$116,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$201,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$411,600
TOTAL				6	$5,324,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93372186		CUELLAR DIAZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 60 # 10-115 Apto 1606	IBAGUE-TOLIMA	2669304	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2087642297	9497976466	I	2026/01/22	2026/01/16	BANCOLOMBIA	0	$1,621,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados) | $5,690,000 | $910,400 | | | $5,690,000 | $711,300 | | | $0 | $0 | | | $0 | | $0 | | $0 | $0 | | $1,621,700 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | $5,690,000 | $910,400 | | | $5,690,000 | $711,300 | | | $0 | $0 | | | $0 | | $0 | | $0 | $0 | | $1,621,700 |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados) | $5,690,000 | $910,400 | | | $5,690,000 | $711,300 | | | $0 | $0 | | | $0 | | $0 | | $0 | $0 | | $1,621,700 |
| 1 | CC | 93372186 | CUELLAR CESAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $5,690,000 | $910,400 | EPS037 | 30 | $5,690,000 | $711,300 | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | 0.000% | $0 | 0 | $0 | $0 | No | $1,621,700 |
| Total | | Afiliados(1) | $5,690,000 | $910,400 | | | $5,690,000 | $711,300 | | | $0 | $0 | | | $0 | | $0 | | $0 | $0 | | $1,621,700 |

aportes en línea

Planilla Resumen

173

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$910,400	$0	$0	$910,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$910,400	$0	$0	$910,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$711,300	$0	$0	$711,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$711,300	$0	$0	$711,300
TOTAL				1	$1,621,700	$0	$0	$1,621,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821926		RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3 #5-13	IBAGUE-TOLIMA	2733783	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	9496918408	9496918408	I	2026/01/08	2026/02/12	BANCO DE BOGOTA	35	$516,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	tng	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	5821926	RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
Total	Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0		$504,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821926		RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3 #5-13	IBAGUE-TOLIMA	2733783	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	9496918408	9496918408	I	2026/01/08	2026/02/12	BANCO DE BOGOTA	35	$516,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$5,000	$0	$232,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$5,000	$0	$232,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$2,200	$0	$101,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$2,200	$0	$101,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$3,900	$0	$181,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$3,900	$0	$181,900
TOTAL				1	$504,900	$11,100	$0	$516,000

2026/02/13 09:30 AM

176

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 65738338		DUEÑAS MORALES NIYIRETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ A CASA 24 BOSQUES DE ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2688871

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-12	Periodo Salud	2025-12
Fecha limite de pago	2026/01/13	Fecha de pago	2026/03/04
Dias de mora	50	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$185,500
Intereses de mora	$5,900
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$191,400

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9496999474
Clave de pago	110657537
Banco	BANCOLOMBIA

2026/04/14 03:38 PM

177

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

SANDRA MILENA LOZANO FRANCO

$ 1.006.413

UN MILLON SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES NIT: 902.004.109-4		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .015
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: SECRETARIA	1.006.413,33
	SUBTOTAL 949.000 4% SALUD Y 4% PENSION 75.920 AUX. TRANSPORTE 133.333 VALOR A GIRAR 1.006.413	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.006.413**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	Sandra Lozano

178

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

YIMEN NINCO VIQUE

$ 1.006.413

UN MILLON SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .016
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: CADENERO	1.006.413,33
SUBTOTAL 949.000 4% SALUD Y 4% PENSION 75.920 AUX. TRANSPORTE 133.333 VALOR A GIRAR 1.006.413	
VALOR A GIRAR	**$ 1.006.413**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

179

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

JOHN FREDY OVALLE LEON

$ 1.360.000

UN MILLON TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .017
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: CONDUCTOR	1.360.000,00
	SUBTOTAL 1.333.333 4% SALUD Y 4% PENSION 106.667 AUX. TRANSPORTE 133.333 VALOR A GIRAR 1.360.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.360.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				John Fredy Ovalle León
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

180

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

MIGUEL ANGEL TOBAR MARTINEZ

$ 1.728.000

UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

.018

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: TOPOGRAFO	1.728.000,00
	SUBTOTAL 1.733.333	
	4% SALUD Y 4% PENSION 138.667	
	AUX. TRANSPORTE 133.333	
	VALOR A GIRAR 1.728.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.728.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

181

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ

$ 3.986.667

TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .019
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	3.986.666,67
SUBTOTAL 4.333.333 4% SALUD Y 4% PENSION 346.667 VALOR A GIRAR 3.986.667	
VALOR A GIRAR	**$ 3.986.667**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

182

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

OSCAR ALBERTO CAMELO CHARRY

$ 2.453.333

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .020
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2.453.333,33
	SUBTOTAL 2.666.667 4% SALUD Y 4% PENSION 213.333 VALOR A GIRAR 2.453.333	
	VALOR A GIRAR	**$ 2.453.333**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

183

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

HERMINDA GUTIERREZ ROJAS

$ 2.453.333

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .021
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: PROFESIONAL HSQ DE INTERVENTORIA	2.453.333,33
	SUBTOTAL 2.666.667 4% SALUD Y 4% PENSION 213.333 VALOR A GIRAR 2.453.333	
	VALOR A GIRAR	**$ 2.453.333**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ

$ 1.173.333

UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .022
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1.173.333,33
	SUBTOTAL 1.173.333	
	VALOR A GIRAR 1.173.333	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.173.333**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO

$ 586.667

QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .023
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	586.666,67
SUBTOTAL 586.667	
VALOR A GIRAR 586.667	
VALOR A GIRAR	**$ 586.667**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	Francisco Restrepo

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ

$ 586.667

QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .024
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: ESPECIALISTA AMBIENTAL	586.666,67
	SUBTOTAL 586.667	
	VALOR A GIRAR 586.667	
	VALOR A GIRAR	**$ 586.667**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

187

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES

$ 586.667

QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .025
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: ESPECIALISTA EN VIAS	586.666,67
	SUBTOTAL 586.667	
	VALOR A GIRAR 586.667	
	VALOR A GIRAR	**$ 586.667**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

188

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

GERMAN MONSALVE SAENZ

$ 586.667

QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .026
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	586.666,67
	SUBTOTAL 586.667	
	VALOR A GIRAR 586.667	
	VALOR A GIRAR	**$ 586.667**
RETIRO No.	CTA No.	FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION	Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES		

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

189

Ibagué, 31 de diciembre de 2025

NIYIRETH DUEÑAS MORALES

$ 791.676

SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** .027
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE COMO: CONTADORA	791.676,00
	SUBTOTAL 791.676	
	VALOR A GIRAR 791.676	
	VALOR A GIRAR	**$ 791.676**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

ENERO 2026

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	9499274078	9499274078	E	2026/02/04	2026/03/06	BANCO DE BOGOTA	30	$11,935,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	71721431	BOHORQUEZ TELLEZ DIEGO FERNANDO																		25-14	30	$6,500,000	$1,040,000	EPS002	30	$6,500,000	$812,500	CCF50	30	$6,500,000	$260,000	14-11	30	$6,500,000	$452,400	30	$6,500,000	$325,000	No	$2,889,900
2	CC	5827383	CAMELO CHARRY OSCAR ALBERTO																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,778,400
3	CC	65696913	GUTIERREZ ROJAS HERMINDA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,778,400
4	CC	1106483513	LOZANO FRANCO SANDRA MILENA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300
5	CC	93373997	NINCO VIQUE YIMEN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300
6	CC	14396300	OVALLE LEON JOHN FREDY																		230301	30	$2,270,000	$363,200	EPSIC6	30	$2,270,000	$283,800	CCF50	30	$2,270,000	$90,800	14-11	30	$2,270,000	$158,000	30	$2,270,000	$113,500	No	$1,009,300
7	CC	1070620438	RIVEROS SANCHEZ LUISA FERNANDA	X																	25-14	24	$3,600,000	$576,000	EPS002	24	$3,600,000	$450,000	CCF50	24	$3,600,000	$144,000	14-11	24	$3,600,000	$250,600	24	$3,600,000	$180,000	No	$1,600,600
8	CC	1110534157	TOBAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS002	30	$2,600,000	$325,000	CCF50	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$2,600,000	$130,000	No	$1,156,000
Total	**Afiliados(8)**																						$26,471,810	$4,235,600			$26,471,810	$3,309,100			$25,817,000	$1,032,800			$26,471,810	$1,842,600		$25,817,000	$1,291,100		$11,711,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	9499274078	9499274078	E	2026/02/04	2026/03/06	BANCO DE BOGOTA	30	$11,935,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$4,235,600	$81,000	$0	$4,316,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,592,200	$68,600	$0	$3,660,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$363,200	$7,000	$0	$370,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$5,400	$0	$285,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,842,600	$35,200	$0	$1,877,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$1,842,600	$35,200	$0	$1,877,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,032,800	$19,800	$0	$1,052,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	8	$1,032,800	$19,800	$0	$1,052,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$3,309,100	$63,300	$0	$3,372,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$283,800	$5,500	$0	$289,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$3,025,300	$57,800	$0	$3,083,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$774,700	$14,800	$0	$789,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$774,700	$14,800	$0	$789,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$516,400	$9,900	$0	$526,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$516,400	$9,900	$0	$526,300
TOTAL				**8**	**$11,711,200**	**$224,000**	**$0**	**$11,935,200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639	TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS	APELLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO. 146-60	TELÉFONO:	2742456	TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	8414	TIPO DE SALARIO:	FIJO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No: 6009854975 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2026 | FECHA DE PAGO: 07/04/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																	PENSIÓN									SALUD							ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.750.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 9.200	30	$ 1.750.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: 6009850767 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2026 | FECHA DE PAGO: 07/03/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																	PENSIÓN									SALUD							ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 9.200	30	$ 1.750.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: 6006893317 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2026 | FECHA DE PAGO: 10/02/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																	PENSIÓN									SALUD							ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000														01-30			230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 0	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 402.300

PLANILLA No: 6003347370 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2026 | FECHA DE PAGO: 14/01/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																	PENSIÓN									SALUD							ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	17054639	$ 7.500	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA No: 7996882556 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2025 | FECHA DE PAGO: 01/12/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																	PENSIÓN									SALUD							ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	17054639	$ 7.500	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO.146-60	TELÉFONO:	2742456		
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	8414		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
APELLLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

Planilla Pagada

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901424774	0	GMF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	MAZ 5 CASA 16 URB CANTABRIA	IBAGUE-TOLIMA	2705050	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	40850582	9499317665	E	2026/02/17	2026/02/06	BANCO DAVIVIENDA		$4,600,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1081407325	ALVAREZ GEANED																		230201	30	$2,284,800	$365,600	EPS005	30	$2,284,800	$91,400	CCF50	30	$2,284,800	$91,400	14-11	30	$2,284,800	6.960%	$159,100	30	$0	$0	SI	$707,500				
2	CC	1116778519	BENITEZ GLORIA							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600				
3	CC	1110492370	PARDO LEONARDO																		230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF50	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	SI	$743,100				
4	CC	1110542702	RAMIREZ DIANA																		230301	30	$5,040,000	$806,400	EPS002	30	$5,040,000	$201,600	CCF50	30	$5,040,000	$201,600	14-11	30	$5,040,000	6.960%	$350,800	30	$0	$0	SI	$1,560,400				
5	CC	1110485891	RESTREPO FRANCISCO																		231001	30	$2,900,000	$464,000	EPS017	30	$2,900,000	$116,000	CCF50	30	$2,900,000	$116,000	14-11	30	$2,900,000	6.960%	$201,900	30	$0	$0	SI	$897,900				
6	CC	14218564	RESTREPO HERNANDO							X												0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$262,100				
Total Afiliados(6)																							$14,375,705	$2,300,200			$16,126,610	$645,200			$16,126,610	$645,200			$16,126,610		$1,010,000		$0	$0		$4,600,600				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$2,300,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$464,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$806,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$749,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,010,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$1,010,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$645,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$645,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$645,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$116,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$201,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$327,600
TOTAL				6	$4,600,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93372186		CUELLAR DIAZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 60 # 10-115 Apto 1606	IBAGUE-TOLIMA	2669304	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	54726820	9499544760	I	2026/02/19	2026/02/11	BANCOLOMBIA	0	$1,995,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000	
1	CC	93372186	CUELLAR CESAR																	25-14	30	$7,000,000	$1,120,000	EPS037	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$1,995,000	
Total Afiliados(1)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$0	$875,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$875,000	$0	$0	$875,000
TOTAL				1	$1,995,000	$0	$0	$1,995,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821926		RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3 #5-13	IBAGUE-TOLIMA	2733783	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	9498350958	9498350956	I	2026/02/06	2026/03/06	BANCO DE BOGOTA	28	$632,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	5821926	RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO							X											230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0	No	$621,000
Total	Afiliados(1)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0		$621,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821926		RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3 #5-13	IBAGUE-TOLIMA	2733783	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	9498350956	9498350956	I	2026/02/06	2026/03/06	BANCO DE BOGOTA	28	$632,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$5,000	$0	$285,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$5,000	$0	$285,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$2,200	$0	$124,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$2,200	$0	$124,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$4,000	$0	$222,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$4,000	$0	$222,900
TOTAL				1	$621,000	$11,200	$0	$632,200

2026/03/09 09:39 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 65738338		DUEÑAS MORALES NIYIRETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ A CASA 24 BOSQUES DE ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2688871

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2026-01	Periodo Salud	2026-01
Fecha límite de pago	2026/02/10	Fecha de pago	2026/02/16
Dias de mora	6	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$228,100
Intereses de mora	$1,000
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$229,100

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9498452030
Clave de pago	98452030
Banco	BANCO AV VILLAS

2026/04/14 03:29 PM

201

Ibagué, 30 de enero de 2026

SANDRA MILENA LOZANO FRANCO

$ 1.859.928

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES NIT: 902.004.109-4				**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 43
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: SECRETARIA			1.859.927,60
		SUBTOTAL	1.750.905	
		4% SALUD Y 4% PENSION	140.072	
		AUX. TRANSPORTE	249.095	
		VALOR A GIRAR	1.859.928	
	VALOR A GIRAR			**$ 1.859.928**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	Sandra Lozano

202

Ibagué, 30 de enero de 2026

YIMEN NINCO VIQUE

$ 1.859.928

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES	**COMPROBANTE DE**
NIT: 902.004.109-4	**EGRESO No.**
	44

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: CADENERO		1.859.927,60
	SUBTOTAL	1.750.905	
	4% SALUD Y 4% PENSION	140.072	
	AUX. TRANSPORTE	249.095	
	VALOR A GIRAR	1.859.928	
	VALOR A GIRAR		**$ 1.859.928**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 30 de enero de 2026

JOHN FREDY OVALLE LEON

$ 2.089.095

DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No. 45

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: CONDUCTOR	2.089.095,00
	SUBTOTAL 2.000.000 4% SALUD Y 4% PENSION 160.000 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 2.089.095	
	VALOR A GIRAR	**$ 2.089.095**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

John Fredy Ovalle León

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

Ibagué, 30 de enero de 2026

MIGUEL ANGEL TOBAR MARTINEZ

$ 2.641.095

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES	**COMPROBANTE DE**
NIT: 902.004.109-4	**EGRESO No.**
	46

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: TOPOGRAFO		2.641.095,00
	SUBTOTAL	2.600.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION	208.000	
	AUX. TRANSPORTE	249.095	
	VALOR A GIRAR	2.641.095	
	VALOR A GIRAR		**$ 2.641.095**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 30 de enero de 2026

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ

$ 5.980.000

CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 47
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	5.980.000,00
	SUBTOTAL 6.500.000 4% SALUD Y 4% PENSION 520.000 VALOR A GIRAR 5.980.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 5.980.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

206

Ibagué, 30 de enero de 2026

OSCAR ALBERTO CAMELO CHARRY

$ 3.680.000

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 48

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA		3.680.000,00
	SUBTOTAL	4.000.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION	320.000	
	VALOR A GIRAR	3.680.000	
	VALOR A GIRAR		**$ 3.680.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

207

Ibagué, 30 de enero de 2026

HERMINDA GUTIERREZ ROJAS

$ 3.680.000

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 49
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: PROFESIONAL HSQ DE INTERVENTORIA	3.680.000,00
	SUBTOTAL 4.000.000 4% SALUD Y 4% PENSION 320.000 VALOR A GIRAR 3.680.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 3.680.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

208

Ibagué, 30 de enero de 2026

CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ

$ 1.760.000

UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

	CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 50
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1.760.000,00
	SUBTOTAL 1.760.000	
	VALOR A GIRAR 1.760.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.760.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

209

Ibagué, 30 de enero de 2026

FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No. 51

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

Ibagué, 30 de enero de 2026

CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 52
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA AMBIENTAL	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

211

Ibagué, 30 de enero de 2026

GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

	CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 53
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN VIAS	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

212

Ibagué, 30 de enero de 2026

GERMAN MONSALVE SAENZ

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 54
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

213

Ibagué, 30 de enero de 2026

NIYIRETH DUEÑAS MORALES

$ 1.187.514

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 55
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 COMO: CONTADORA	1.187.514,00
	SUBTOTAL 1.187.514	
	VALOR A GIRAR 1.187.514	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.187.514**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 30 de enero de 2026

LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ

$ 3.312.000

TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

56

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE A 24 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026 COMO: AUXILIAR DE INTERVENTORIA	3.312.000,00
	SUBTOTAL 3.600.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION 288.000	
	VALOR A GIRAR 3.312.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 3.312.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

FEBRERO 2026

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	9501256815	9501256815	E	2026/03/04	2026/03/20	BANCO DE BOGOTA	16	$12,236,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	71721431	BOHORQUEZ TELLEZ DIEGO FERNANDO																		25-14	30	$6,500,000	$1,040,000	EPS002	30	$6,500,000	$812,500	CCF50	30	$6,500,000	$260,000	14-11	30	$6,500,000	$452,400	30	$6,500,000	$325,000	No	$2,889,900
2	CC	5827383	CAMELO CHARRY OSCAR ALBERTO																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,778,400
3	CC	65696913	GUTIERREZ ROJAS HERMINDA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,778,400
4	CC	1106483513	LOZANO FRANCO SANDRA MILENA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300
5	CC	93373997	NINCO VIQUE YIMEN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300
6	CC	14396300	OVALLE LEON JOHN FREDY																		230301	30	$2,270,000	$363,200	EPSIC6	30	$2,270,000	$283,800	CCF50	30	$2,270,000	$90,800	14-11	30	$2,270,000	$158,000	30	$2,270,000	$113,500	No	$1,009,300
7	CC	1070620438	RIVEROS SANCHEZ LUISA FERNANDA																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS002	30	$4,500,000	$562,500	CCF50	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$313,200	30	$4,500,000	$225,000	No	$2,000,700
8	CC	1110534157	TOBAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS002	30	$2,600,000	$325,000	CCF50	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$2,600,000	$130,000	No	$1,156,000
Total	**Afiliados(8)**																						$27,371,810	$4,379,600			$27,371,810	$3,421,600			$26,717,000	$1,068,800			$27,371,810	$1,905,200		$26,717,000	$1,336,100		$12,111,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	9501256815	9501256815	E	2026/03/04	2026/03/20	BANCO DE BOGOTA	16	$12,236,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$4,379,600	$45,200	$0	$4,424,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,736,200	$38,500	$0	$3,774,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$363,200	$3,800	$0	$367,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$2,900	$0	$283,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,905,200	$19,600	$0	$1,924,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$1,905,200	$19,600	$0	$1,924,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,068,800	$11,000	$0	$1,079,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	8	$1,068,800	$11,000	$0	$1,079,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$3,421,600	$35,300	$0	$3,456,900
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$283,800	$3,000	$0	$286,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$3,137,800	$32,300	$0	$3,170,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$801,700	$8,300	$0	$810,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$801,700	$8,300	$0	$810,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$534,400	$5,500	$0	$539,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$534,400	$5,500	$0	$539,900
TOTAL				8	$12,111,300	$124,900	$0	$12,236,200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		17054639
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO. 146-60 TELÉFONO:		2742456
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR CLASE APORTANTE:		EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:		8414
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		80425538
APELLLIDOS:	REYES MUÑOZ NOMBRES:		CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:		
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:		NO
TIPO DE SALARIO:	FUO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No: 6009854975 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2026 | FECHA DE PAGO: 07/04/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| SALARIO BÁSICO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| $ 1.750.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | 17054639 | $ 9.200 | 30 | $ 1.750.000 | CCF22-COLSUBSIDIO | $ 70.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: 6009850767 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2026 | FECHA DE PAGO: 03/03/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| SALARIO BÁSICO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| $ 1.000.000 | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | 17054639 | $ 9.200 | 30 | $ 1.750.000 | CCF22-COLSUBSIDIO | $ 70.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: 6006893317 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2026 | FECHA DE PAGO: 10/02/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| SALARIO BÁSICO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| $ 1.000.000 | | | | | | | | | | | | | | 01-30 | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | 17054639 | $ 0 | 30 | $ 1.300.000 | CCF22-COLSUBSIDIO | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 402.300

PLANILLA No: 6003347370 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2026 | FECHA DE PAGO: 14/01/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| SALARIO BÁSICO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| $ 1.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.423.500 | 17054639 | $ 7.500 | 30 | $ 1.000.000 | CCF22-COLSUBSIDIO | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA No: 7996882556 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2025 | FECHA DE PAGO: 01/12/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| SALARIO BÁSICO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| $ 1.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 57.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.423.500 | 17054639 | $ 7.500 | 30 | $ 1.000.000 | CCF22-COLSUBSIDIO | $ 40.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO. 146-60	TELÉFONO:	2742456
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	8414
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
APELLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

Planilla Pagada

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

aportes en línea

Planilla Resumen

220

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901424774	0	GNF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	MAZ 5 CASA 16 URB CANTABRIA	IBAGUE-TOLIMA	2705050	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	109511713	9500921457	E	2026/03/17	2026/03/03	BANCO DAVIVIENDA		$7,537,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1081407325	ALVAREZ GEANED																		23020 1	30	$2,284,800	$365,600	EPS005	30	$2,284,800	$91,400	CCF50	30	$2,284,800	$91,400	14-11	30	$2,284,800	6.960%	$159,100	30	$0	$0	SI	$707,500
2	CC	1116778519	BENITEZ GLORIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
3	CC	1110492370	PARDO LEONARDO																		23020 1	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF50	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	SI	$743,100
4	CC	1110542702	RAMIREZ DIANA																		23030 1	30	$5,040,000	$806,400	EPS002	30	$5,040,000	$201,600	CCF50	30	$5,040,000	$201,600	14-11	30	$5,040,000	6.960%	$350,800	30	$0	$0	SI	$1,560,400
5	CC	1110485591	RESTREPO FRANCISCO									X									23100 1	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS017	30	$12,000,000	$480,000	CCF50	30	$12,000,000	$480,000	14-11	30	$12,000,000	6.960%	$835,200	30	$0	$0	SI	$3,835,200
6	CC	14218564	RESTREPO HERNANDO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$262,100
Total Afiliados(6)																							$23,475,705	$3,876,200			$25,226,610	$1,009,200			$25,226,610	$1,009,200			$25,226,610		$1,643,300		$0	$0		$7,537,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$3,876,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$2,040,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$806,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$749,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,643,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$1,643,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,009,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$1,009,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,009,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$480,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$201,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$327,600
TOTAL				6	$7,537,900

aportes en línea

Planilla Resumen

221

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901424774	0	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERARIOS	MAZ 5 CASA 16 URB CANTABRIA	IBAGUE-TOLIMA	2705050	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	208852937	9502887430	E	2026/04/20	2026/04/09	BANCO DAVIVIENDA		$5,891,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1081407325	ALVAREZ GEANED									X									23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
2	CC	1116778519	BENITEZ GLORIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
3	CC	1110492370	PARDO LEONARDO									X									23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
4	CC	1110542702	RAMIREZ DIANA									X									23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
5	CC	1110485891	RESTREPO FRANCISCO									X									23100 1	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS017	30	$12,000,000	$480,000	CCF50	30	$12,000,000	$480,000	14-11	30	$12,000,000	6.960%	$835,200	30	$0	$0	SI	$3,835,200
Total Afiliados(5)																							$19,003,620	$3,160,800			$19,003,620	$760,400			$19,003,620	$760,400			$19,003,620		$1,210,100		$0	$0		$5,891,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$3,160,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$2,040,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,210,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$1,210,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$760,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	5	$760,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$760,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$480,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$210,300
TOTAL				5	$5,891,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93372186		CUELLAR DIAZ CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 60 # 10-115 Apto 1606	IBAGUE-TOLIMA	2669304	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	151566997	9501555375	I	2026/03/19	2026/03/18	BANCOLOMBIA	0	$1,995,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vio	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000
1	CC	93372186	CUELLAR CESAR																	25-14	30	$7,000,000	$1,120,000	EPS037	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$1,995,000
Total Afiliados(1)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$1,995,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$0	$875,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$875,000	$0	$0	$875,000
TOTAL				1	$1,995,000	$0	$0	$1,995,000

aportes en línea

Planilla Resumen

224

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821926		RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3 #5-13	IBAGUE-TOLIMA	2733783	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	9500099578	9500099578	I	2026/03/06	2026/03/24	BANCO DE BOGOTA	18	$628,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	5821926	RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO																		230301	30	$1,750,900	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0	No	$621,000
Total	Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0		$621,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821926		RAYO TORRES GERMAN AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 3 #5-13	IBAGUE-TOLIMA	2733783	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	9500099578	9500099578	I	2026/03/06	2026/03/24	BANCO DE BOGOTA	18	$628,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$3,300	$0	$283,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$3,300	$0	$283,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$1,500	$0	$123,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$1,500	$0	$123,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,600	$0	$221,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$2,600	$0	$221,500
TOTAL				1	$621,000	$7,400	$0	$628,400

2026/03/21 08:07 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65738338		DUEÑAS MORALES NIYIRETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ A CASA 24 BOSQUES DE ÁLAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	2688871	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	110665568	9500218640	I	2026/03/10	2026/03/04	BANCOLOMBIA	0	$228,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100
1	CC	65738338	DUEÑAS NIYIRETH																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$228,100
Total Afiliados(1)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$228,100	$0	$0	$228,100

Ibagué, 02 de marzo de 2026

SANDRA MILENA LOZANO FRANCO

$ 1.859.928

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES NIT: 902.004.109-4				**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 72
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: SECRETARIA			1.859.927,60
		SUBTOTAL	1.750.905	
		4% SALUD Y 4% PENSION	140.072	
		AUX. TRANSPORTE	249.095	
		VALOR A GIRAR	1.859.928	
	VALOR A GIRAR			**$ 1.859.928**
RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION		Eectivo:		
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	Sandra bzano

229

Ibagué, 02 de marzo de 2026

YIMEN NINCO VIQUE

$ 1.859.928

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES NIT: 902.004.109-4		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 73
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: CADENERO	1.859.927,60
	SUBTOTAL 1.750.905 4% SALUD Y 4% PENSION 140.072 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 1.859.928	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.859.928**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

230

Ibagué, 02 de marzo de 2026

JOHN FREDY OVALLE LEON

$ 2.089.095

DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 74
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: CONDUCTOR	2.089.095,00
SUBTOTAL 2.000.000 4% SALUD Y 4% PENSION 160.000 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 2.089.095	
VALOR A GIRAR	**$ 2.089.095**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				John Fredy Ovalle León
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

231

Ibagué, 02 de marzo de 2026

MIGUEL ANGEL TOBAR MARTINEZ

$ 2.641.095

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 75
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: TOPOGRAFO	2.641.095,00
	SUBTOTAL 2.600.000 4% SALUD Y 4% PENSION 208.000 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 2.641.095	
	VALOR A GIRAR	**$ 2.641.095**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

232

Ibagué, 02 de marzo de 2026

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ

$ 5.980.000

CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

	CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 76
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA SUBTOTAL 6.500.000 4% SALUD Y 4% PENSION 520.000 VALOR A GIRAR 5.980.000	5.980.000,00
	VALOR A GIRAR	**$ 5.980.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

233

Ibagué, 02 de marzo de 2026

OSCAR ALBERTO CAMELO CHARRY

$ 3.680.000

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

77

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	3.680.000,00
	SUBTOTAL 4.000.000 4% SALUD Y 4% PENSION 320.000	
	VALOR A GIRAR 3.680.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 3.680.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

234

Ibagué, 02 de marzo de 2026

HERMINDA GUTIERREZ ROJAS

$ 3.680.000

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 78
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: PROFESIONAL HSQ DE INTERVENTORIA SUBTOTAL 4.000.000 4% SALUD Y 4% PENSION 320.000 VALOR A GIRAR 3.680.000	3.680.000,00
VALOR A GIRAR	**$ 3.680.000**

RETIRO No.	CTA No.			FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION		Eectivo:		
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 02 de marzo de 2026

CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ

$ 1.760.000

UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 79
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1.760.000,00
SUBTOTAL 1.760.000	
VALOR A GIRAR 1.760.000	
VALOR A GIRAR	**$ 1.760.000**

RETIRO No.	CTA No.			FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION		Eectivo:		
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 02 de marzo de 2026

FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 80
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	880.000,00
SUBTOTAL 880.000	
VALOR A GIRAR 880.000	
VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

237

Ibagué, 02 de marzo de 2026

CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 81
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA AMBIENTAL	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

238

Ibagué, 02 de marzo de 2026

GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 82

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN VIAS	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 02 de marzo de 2026

GERMAN MONSALVE SAENZ

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

83

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

240

Ibagué, 02 de marzo de 2026

NIYIRETH DUEÑAS MORALES

$ 1.187.514

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

84

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: CONTADORA	1.187.514,00
	SUBTOTAL 1.187.514	
	VALOR A GIRAR 1.187.514	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.187.514**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

241

Ibagué, 02 de marzo de 2026

LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ

$ 4.140.000

CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No. 85

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 COMO: AUXILIAR DE INTERVENTORIA	4.140.000,00
	SUBTOTAL 4.500.000 4% SALUD Y 4% PENSION 360.000	
	VALOR A GIRAR 4.140.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 4.140.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

202

CONSORCIO PUNTOS VIALES
NIT. 902.004.109-4

MARZO 2026

Dirección: Calle 69 # 6 A – 80 Sur Torre 2 Apto 406 Torreón de Varsovia
Correo Electrónico: ambarcya@hotmail.com
Celular: 3134797775
Ciudad: Ibagué – Tolima

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	9502849717	9502849717	E	2026/04/07	2026/04/14	BANCO DE BOGOTA	7	$12,169,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	71721431	BOHORQUEZ TELLEZ DIEGO FERNANDO																		25-14	30	$6,500,000	$1,040,000	EPS002	30	$6,500,000	$812,500	CCF50	30	$6,500,000	$260,000	14-11	30	$6,500,000	$452,400	30	$6,500,000	$325,000	No	$2,889,900	
2	CC	5827383	CAMELO CHARRY OSCAR ALBERTO																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,778,400	
3	CC	65696913	GUTIERREZ ROJAS HERMINDA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$500,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,778,400	
4	CC	1106483513	LOZANO FRANCO SANDRA MILENA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300	
5	CC	93373997	NINCO VIQUE YIMEN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300	
6	CC	14396300	OVALLE LEON JOHN FREDY																		230301	30	$2,270,000	$363,200	EPSIC6	30	$2,270,000	$283,800	CCF50	30	$2,270,000	$90,800	14-11	30	$2,270,000	$158,000	30	$2,270,000	$113,500	No	$1,009,300	
7	CC	1070620438	RIVEROS SANCHEZ LUISA FERNANDA																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS002	30	$4,500,000	$562,500	CCF50	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$313,200	30	$4,500,000	$225,000	No	$2,000,700	
8	CC	1110534157	TOBAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS002	30	$2,600,000	$325,000	CCF50	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$2,600,000	$130,000	No	$1,156,000	
Total	**Afiliados(8)**																						$27,371,810	$4,379,600			$27,371,810	$3,421,600			$26,717,000	$1,068,800			$27,371,810	$1,905,200		$26,717,000	$1,336,100		$12,111,300	

2026/04/14 01:57 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004109	4	CONSORCIO PUNTOS VIALES	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PUNTOS VIALES	CLL 69 #6A-80 SUR TO.2 AP 406	IBAGUE-TOLIMA	3134797775	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	9502849717	9502849717	E	2026/04/07	2026/04/14	BANCO DE BOGOTA	7	$12,169,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$4,379,600	$20,900	$0	$4,400,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,736,200	$17,700	$0	$3,753,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$363,200	$1,800	$0	$365,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$1,400	$0	$281,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,905,200	$9,100	$0	$1,914,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$1,905,200	$9,100	$0	$1,914,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,068,800	$5,100	$0	$1,073,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	8	$1,068,800	$5,100	$0	$1,073,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$3,421,600	$16,300	$0	$3,437,900
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$283,800	$1,400	$0	$285,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$3,137,800	$14,900	$0	$3,152,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$801,700	$3,800	$0	$805,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$801,700	$3,800	$0	$805,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$534,400	$2,600	$0	$537,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$534,400	$2,600	$0	$537,000
TOTAL				8	$12,111,300	$57,800	$0	$12,169,100

2026/04/14 01:57 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7F NO. 146-60	TELÉFONO:	2742456
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	8414
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
APELLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No: 6009854975 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2026 | FECHA DE PAGO: 07/04/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.750.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 9.200	30	$ 1.750.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: 6009850767 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2026 | FECHA DE PAGO: 03/03/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.000.000								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 9.200	30	$ 1.750.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 429.500

PLANILLA No: 6006893317 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2026 | FECHA DE PAGO: 10/02/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.000.000														01-30			230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	17054639	$ 0	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 402.300

PLANILLA No: 6003347370 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2026 | FECHA DE PAGO: 14/01/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.000.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	17054639	$ 7.500	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA No: 7996882556 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2025 | FECHA DE PAGO: 01/12/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.000.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	17054639	$ 7.500	30	$ 1.000.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 332.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 80425538
DESDE DECEMBER 2025 HASTA APRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17054639
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REYES SUAREZ MARIO DE JESUS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 7# NO. 146-60	TELÉFONO:	2742456
TIPO APORTANTE:	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	EMPRESAS CON MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	8414
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80425538
APELLIDOS:	REYES MUÑOZ	NOMBRES:	CARLOS ESTEBAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

Planilla Pagada

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

247

2

Ibagué, 31 de marzo de 2026

SANDRA MILENA LOZANO FRANCO

$ 1.859.928

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

106

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: SECRETARIA	1.859.927,60
	SUBTOTAL 1.750.905 4% SALUD Y 4% PENSION 140.072 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 1.859.928	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.859.928**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	Sandra bzano

248

Ibagué, 31 de marzo de 2026

YIMEN NINCO VIQUE

$ 1.859.928

UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

107

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: CADENERO	1.859.927,60
	SUBTOTAL 1.750.905 4% SALUD Y 4% PENSION 140.072 AUX. TRANSPORTE 249.095	
	VALOR A GIRAR 1.859.928	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.859.928**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

Ibagué, 31 de marzo de 2026

JOHN FREDY OVALLE LEON

$ 2.089.095

DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 108
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: CONDUCTOR SUBTOTAL 2.000.000 4% SALUD Y 4% PENSION 160.000 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 2.089.095	2.089.095,00
VALOR A GIRAR	**$ 2.089.095**

RETIRO No.	CTA No.			FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION		Eectivo:		
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	John Fredy Ovalle León

250

Ibagué, 31 de marzo de 2026

MIGUEL ANGEL TOBAR MARTINEZ

$ 2.641.095

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

109

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: TOPOGRAFO	2.641.095,00
	SUBTOTAL 2.600.000 4% SALUD Y 4% PENSION 208.000 AUX. TRANSPORTE 249.095 VALOR A GIRAR 2.641.095	
	VALOR A GIRAR	**$ 2.641.095**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

Ibagué, 31 de marzo de 2026

DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ

$ 5.980.000

CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

110

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	5.980.000,00
	SUBTOTAL 6.500.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION 520.000	
	VALOR A GIRAR 5.980.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 5.980.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

252

Ibagué, 31 de marzo de 2026

OSCAR ALBERTO CAMELO CHARRY

$ 3.680.000

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No. 111

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	3.680.000,00
	SUBTOTAL 4.000.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION 320.000	
	VALOR A GIRAR 3.680.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 3.680.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

253

Ibagué, 31 de marzo de 2026

HERMINDA GUTIERREZ ROJAS

$ 3.680.000

TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No. 112

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: PROFESIONAL HSQ DE INTERVENTORIA	3.680.000,00
	SUBTOTAL 4.000.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION 320.000	
	VALOR A GIRAR 3.680.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 3.680.000**

RETIRO No. CTA No.

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO:
ADMO	C.P.V	C.P.V	

259

Ibagué, 31 de marzo de 2026

CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ

$ 1.760.000

UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES

NIT: 902.004.109-4

COMPROBANTE DE EGRESO No.

113

	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1.760.000,00
	SUBTOTAL 1.760.000	
	VALOR A GIRAR 1.760.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.760.000**

RETIRO No. CTA No. FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

BANCO o CORPORACION Eectivo:

DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES

PREPARADO:	REVISADO:	APROBADO:	CONTABILIZADO
ADMO	C.P.V	C.P.V	

255

Ibagué, 31 de marzo de 2026

FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 114
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	880.000,00
	SUBTOTAL 880.000	
	VALOR A GIRAR 880.000	
	VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Efectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

256

Ibagué, 31 de marzo de 2026

CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 115
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA AMBIENTAL	880.000,00
SUBTOTAL 880.000	
VALOR A GIRAR 880.000	
VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

257

Ibagué, 31 de marzo de 2026

GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 116
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN VIAS	880.000,00
SUBTOTAL 880.000	
VALOR A GIRAR 880.000	
VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

258

Ibagué, 31 de marzo de 2026

GERMAN MONSALVE SAENZ

$ 880.000

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**	**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 117
PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	880.000,00
SUBTOTAL 880.000	
VALOR A GIRAR 880.000	
VALOR A GIRAR	**$ 880.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

259

Ibagué, 31 de marzo de 2026

NIYIRETH DUEÑAS MORALES

$ 1.187.514

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**		**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 118
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: CONTADORA	1.187.514,00
	SUBTOTAL 1.187.514	
	VALOR A GIRAR 1.187.514	
	VALOR A GIRAR	**$ 1.187.514**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	

260

Ibagué, 31 de marzo de 2026

LUISA FERNANDA RIVEROS SANCHEZ

$ 4.140.000

CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

CONSORCIO PUNTOS VIALES **NIT: 902.004.109-4**			**COMPROBANTE DE EGRESO No.** 119
	PAGO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 COMO: AUXILIAR DE INTERVENTORIA		4.140.000,00
	SUBTOTAL	4.500.000	
	4% SALUD Y 4% PENSION	360.000	
	VALOR A GIRAR	4.140.000	
	VALOR A GIRAR		**$ 4.140.000**

RETIRO No.		CTA No.		FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
BANCO o CORPORACION			Eectivo:	
DEBITESE A: CONSORCIO PUNTOS VIALES				
PREPARADO: ADMO	REVISADO: C.P.V	APROBADO: C.P.V	CONTABILIZADO	